

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 4 al 10 de junio de 1956, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	40,00

Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	3,50
Soles (billetes)	1,40
Bolívars (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Transportes y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Inspección Central, pueden examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
1.—Madrid a Móstoles	Viajeros	Empresa de Blas y Compañía, S. L.	Madrid.
2.—Ledaña a Motilla del Palancar	Viajeros	D. Bartolomé Martínez López	Cuenca.
3.—Alella a Barcelona	Viajeros de cercanías	D.ª Francisca Ferrer Matas	Barcelona.
4.—Maniños a Puentedeume	Viajeros	D. José Antonio Rigueiro Leira	La Coruña.
5.—La Laguna a Estación Punta del Hidalgo, con hijuela de Tejina a Tacoronte	Viajeros	D. Rafael González Verneta, hoy D. Angel Palazón Romero	Sta. C. de Tenerife
6.—Ejea de los Caballeros a Huesca, con hijuela de Valpalmas Ardisa	Viajeros	«La Ayerbense, S. L.», hoy «Industrias del Auto transporte Reunidas, S. A.»	Zaragoza y Huesca
7.—Caldas de Montbuy a Sabadell, con hijuelas de Sentmanat a Castellar del Vallés y de Sabadell a Polinya	Viajeros	D. Francisco Sagales Serra	Barcelona.
8.—Sevilla a Granja de Torrehermosa	Viajeros	«Auto Sevillana, S. L.», actualmente «Líneas Extremeñas de Autobuses, Sociedad Regular Colectiva»	Barcelona.
9.—Estación de Castelldefels a Los Balnearios de Castelldefels	Viajeros	D. José Rue Tost	Sevilla, Huelva y Badajoz.
10.—Córdoba a Jaén, con hijuela de Porcuna a Valenzuela	Viajeros	«Herederos de D. José Ureña Peragón, Sociedad Regular Colectiva»	Barcelona.
11.—Huelva a Bonares	Viajeros	D. Arturo López Damas	Córdoba y Jaén.
12.—Gálvez a Porzuna	Viajeros	D. Casimiro García Caballero	Huelva, Toledo y Ciudad Real.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de julio de 1956, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 12 de julio de 1956.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—P. el Inspector Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la

explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y, por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- Fecha y firma.
1.997—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de reparación sanatorio de la Obra «18 de Julio», en Cuenca

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras, de referencia.

Los datos principales y plazos del con-

curso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientas e sesenta y una pesetas con treinta y seis centimos (59.561,36).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Cuenca es de mil ciento noventa y una pesetas con veintitrés centimos (1.191,23).

El plazo para efectuar la ejecución de las obras es de dos meses figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
2.302—O.

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de reparación y consolidación de la escalera principal de la C. N. S. de Cádiz.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas trece mil novecientas ochenta y una pesetas con treinta y seis céntimos (213.981,36 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz es de cuatro mil doscientas setenta y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos (213.981,36 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses (4), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certifica-

ciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz a las horas de oficina durante veinte días (20 días) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 26 de mayo de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
2.303—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL****Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 14 de julio de 1955, con los números 402.083 de entrada y 75.735 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales, 156.000, en Deuda Amortizable a 4 por 100, de 1953, constituido por el Banco Español de Crédito, domiciliado en Madrid, de la propiedad del mismo y para que sirva de garantía a «Compañía Alavesa de Construcciones Fluviales, Sociedad Anónima», para el concurso de obras de «Redes Secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores 18 y 19 de la zona regable por la primera parte del canal de las Bárcenas (Zaragoza), concepto de subasta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

3.º del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez
6.119—O.

BARCELONA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación Secretarìa**

Desconociéndose el actual domicilio de Alcibiadi Maggi se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1956, al ver y fallar el expediente número 326 d 1950, instruido contra el mismo y otros por contrabando de un vehículo automóvil, acordó imponerle la multa de 13.333,33 pesetas, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra multa de 10.000 pesetas por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas dichas multas en esta Delegación de Hacienda o a señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y, caso de no verificarlo, se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 23 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
2.367—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ramiro Pagés Basset, se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1956, al ver y fallar el expediente número 1.201/52, instruido contra el mismo, por contrabando de un vehículo automóvil, acordó imponerle una multa de 40.000 pesetas, equivalente al grado superior límite máximo, en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra multa de 20.000 pesetas por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas dichas multas en esta Delegación de Hacienda o a señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo, se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 23 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
2.868—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ramiro Fagés Basset, se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1956, al ver y fallar el expediente número 1.202/52, instruido contra el mismo, por contrabando de un vehículo automóvil, acordó imponerle una multa de 53.333,33 pesetas, equivalente al grado medio límite mínimo, en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra de 40.000 pesetas por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que

se le notifica por medio del presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas dichas multas en esta Delegación de Hacienda o a señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo, se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 23 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.869-O.

CACERES

Intervención.—Negociado de Depósitos

Dña Isabel Jaquetti y López de María, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de mil seiscientos cinco pesetas (1.605) que con fecha 15 de julio de 1929 constituyó su difunto esposo, don Manuel Plasencia Fernández, bajo los números 3.575 de entrada y 4.256 de registro, en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, como garantía de su contrato de acopio de piedra machacada y otros extremos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Cáceres, 12 de abril de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 6.084-O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Vibrary, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, 22 de Davilli Tovers Road, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado providencia por la que se acuerda se reúna el mismo en comisión permanente en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el día 28 de junio de 1956, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 67/56, instruido por contrabando, según acta levantada el día 5 de marzo de 1956 por fuerzas de la Guardia Civil pertenecientes al puesto de Venta Afuera, del término municipal de Puerto Real, por aprehensión de un automóvil, 45 kilos de sacarina y 205 kilos de tabaco de Gibraltar.

Puede presentar en dicha sesión toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada

nada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa en que lo funde de conformidad con lo establecido en el artículo 77 y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hablé por él y que tenga la cualidad de abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines preceptuados en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan María Ponce.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.

2.814-O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tobillero, que últimamente lo tuvo en Cádiz; de Juan Vera, que lo tuvo en La Línea de la Concepción; de Joaquín Navas, que lo tuvo en Tánger; de Sebastián Brito Porro, Rafael Verdún Jover, Francisco Calvo Castro, Manuel León Herrera, Alfredo González Oval, Felipe Rodríguez Pescado, Tomás Fernández y Juan Rosado, que lo tuvieron en San Fernando (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que:

«En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924 se les pone de manifiesto por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, las actuaciones en el expediente por contrabando número 28 de 1956, fallado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno de 22 de marzo de 1956, y en el que son encartados, así como el escrito de apelación contra dicho fallo suscrito en 16 de mayo de 1956 y dirigido al Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por el Letrado don Julio Ramos Díaz, en representación de Julián Martino Correa; quedando advertidos que durante dicho plazo pueden alegar lo que estimen procedente y que de no hacerlo se considerará que renuncian a ese derecho, continuándose la tramitación del expediente.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 24 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Miño.

2.871-O.

CASTELLON DE LA PLANA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al súbdito francés André François, cuyo último domicilio conocido era en Mequinez Marruecos francés, presunto inculcado en el expediente núm. 68/1950, instruido por defraudación de la Renta de Aduanas en importación temporal de automóvil, que a las once horas del día 27 de septiembre de 1956 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento ex-

preso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Castellón, 24 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, (ilegible).

2.872-O.

LOGROÑO

Extraviado por la Sucursal del Banco Hispano Americano de esta plaza el resguardo de la factura de amortización número uno de Intervención, correspondiente a siete títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, amortizados en sorteo número 17, de 16 de enero de 1956, importante siete mil pesetas, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, y con el fin, además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado correspondiente de la Intervención de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño, 3 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, J. Diago.

410-O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a Antonio (a) «el Bicho», de racionalidad portuguesa, cuyos demás datos de filiación se desconocen, que a las once treinta horas del día 28 de junio de 1956 se reunirá en esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar en el expediente número 110 de 1953, instruido a consecuencia de aprehensión de café crudo de procedencia extranjera, verificada por la Guardia Civil de Fronteras de Ciudad Rodrigo el día 18 de junio de 1953, y en que figura como encartado.

Lo que se le participa por si desea acudir a dicho acto, en el que podrán presentar las pruebas que estime conducentes a la defensa de su derecho, advirtiéndole del que le asiste y concede el artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de nombrar un Vocal, cuyo nombre designará, que forme parte del citado Tribunal, entre los señores de la Cámara de Comercio o comerciantes o industriales de esta capital.

Salamanca, 25 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.857-O.

SEGOVIA

Intervención

Por don Donato San Cristóbal Bruno, en instancia dirigida al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, manifiesta haberse extraviado el resguardo de depósito de dos mil pesetas que constituyó el día 23 de mayo de 1951, en concepto de «Necesario sin interés», bajo los números 310 de entrada y 1.797 de registro, fianza para expedición tarjeta de transportes comarcal del vehículo P-1026, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el par-

ficular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de las personas que lo hubieren encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de dicha sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues, de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, 27 de abril de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
6.021-O.

VALLADOLID

Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 16.955 de entrada y número 8.572 de registro, constituido en esta Caja en 14 de noviembre de 1951 por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanubla (Valladolid), por pesetas 68.431,11, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de la Caja de Depósitos.

Pasados dos meses de su publicación, dicho depósito quedará sin ningún valor a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, de la Caja de Depósitos.

Valladolid, 25 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.358—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S. A.

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 20.000.000; con la ampliación pesetas 35.000.000.

Objeto de la ampliación y producción: Ampliar la industria de fabricación de productos químicos con la de terramicina (oxitetraciclina) y tetracyna (tetraciclina) puras, refinadas y cristalizadas, en cantidad de 3.600 kilos, entre ambos productos, al año.

Primeras materias: Nacionales y extranjeras, estas últimas con un valor anual aproximado de 30.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Nacional, y la siguiente extranjera: Un equipo del proceso de refinado, compuesto de reactores, ventilador de extracción con revestimiento bituminoso 45 metros cúbicos hora; tanques de lavado y acabado, cámaras de vacío de 10 metros cuadrados de condensadores de carbón, termógrafos de pluma única (escala-20°/150 C°), eyectores de chorro de vapor de único efecto y de doble efecto, dos filtros prensas 500 mm., dos bandejas de filtro prensa con carretilla, secador en túnel construcción de madera, filtro tipo pulverizador de 350 mm. de diámetro, equipo soplador de aire caliente, centrifugadora de 600 mm. de diámetro, dos bombas de diafragma forradas de goma, dos bombas centrifugas, válvulas reductoras de vapor, contador de vapor, contador de agua hasta 50 metros cúbicos, tanques cámara de vacío y equipo desmineralizador, con un valor de 4.040.800 pesetas.

Un equipo de recuperación de disolventes, compuesto de dos tanques verticales, agitador, cinco bombas centrifugas, decantador, condensador, columnas destiladoras, aparatos de control de presión,

temperatura, nivel, peso específico y paso de fluido, con un valor de 856.900 pesetas.

Equipo especial de laboratorio, 100.000 pesetas.

Interruptores y controles automáticos para el sistema de cristalización por aire, 120.000 pesetas.

Elementos complementarios de la instalación eléctrica (interruptores y otros aparatos), 200.000 pesetas.

Transformadores e interruptores especiales para la subestación de alimentación, 200.000 pesetas.

Repuestos, 461.557 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.863—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano de la Torre García.

Objeto de la industria: Electromecánica de precisión.

Capital: 130.000 pesetas.

Producción: Pequeña mecánica de precisión, reparación piezas para motores gas-oil, inyectoros, bombas inyección, etc., por un valor de unas 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.832—O.

Peticionario: Don Santiago García-Fuente Fernández, en nombre de una Sociedad a constituir «Talleres Auxiliares, S. A.».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Construcción y reparación de maquinaria para obras públicas.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción: Construcción y reparación de maquinaria de obras públicas por valor de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.831—O.

Peticionario: Don Julián Peñuelas Yela.

Emplazamiento: Alcalá de Henares.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la industria: Carpintería mecánica.

Producción anual: Fabricación de muebles en general por valor de unas 75.000 pesetas y reparaciones y restauraciones por unas 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.898—O.

Peticionario: Don León Camacho Fernández.

Lugar de emplazamiento: Estremera.
Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Proyección de unas cincuenta películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.899—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de José Brujas, Sociedad Limitada.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: Ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de cintas de carda y chapones con la instalación de maquinaria para fabricar chapones semirrígidos.

Producción anual en jornada de ocho horas.—Actual: Cintas carda, 6.500 metros; placas, 700 unidades; chapones flexible, 7.200 metros.—Ampliación: Chapones semirrígidos, 287 juegos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas de importación: 4.459 kilogramos anuales de alambre de acero perfil especial.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
6.133—O.

Peticionario: Cucurny, S. A.
Localidad del emplazamiento: Montmeló.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un grupo completo de molturación por vía húmeda en su industria de fabricación de productos refractarios y de grés.

Producción actual: 190 toneladas de materia prima, molida en 300 jornadas de ocho horas. Con la ampliación, 285 toneladas en el mismo periodo de tiempo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.043—O.

Peticionario: Don Juan Rofas Arabi.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de construcción y reparación de moldes y matrices cuatro tornos revolver y un torno automático.

Producción: Con la ampliación obtendrá 90.000 piezas diversas para bisutería, faros, básculas, lámparas y artículos de dibujo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.067—O.

Peticionario: Don Ernesto Wachter Greiner.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas. Capital de la ampliación: 24.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar campo de actividades del taller de embutido de piezas metálicas con tres cortadores de 800 Kg. y un torno.

Producción: Campo actividades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.053—O.

Peticionario: Don Enrique Sagrera López.

Localidad del emplazamiento: Calella.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: 24 docenas de calcetines en jornada de ocho horas y ampliará a 45 docenas de semicalcetes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
5.999—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias San Alberto Magno, S. A. «ISAMSA».

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para el moldeo de plásticos por inyección.

Producción anual: 8.000 kilogramos de objetos moldeados de plástico, de cuya producción un 50 por 100 será destinada a la fabricación de envases para consumo propio en su laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
421—O.

Peticionario: Don Esteban Esteve Castro.

Localidad del emplazamiento: Barcelona. Independencia, 254, bajos.

Capital: 71.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para la construcción de máquinas y accesorios para la industria textil.

Producción: Según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
405—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica Electrotécnica Josa, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital del perfeccionamiento: Pesetas 35.500.

Objeto de la petición: Perfeccionar industria de fabricación de material eléctrico con la instalación de un horno eléctrico de 32 Kw. para tratamientos térmicos de las propias necesidades de la industria.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.068—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Manufacturas Manén», Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 9.900.000 pesetas, que no variará.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de hilaturas cuatro continuas de 500 husos c. u. en sustitución de tres selfactinas de 660 husos c. u.

Producción: 103.320 kilogramos anuales, que aumentará a 137.760 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.998—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Gonzalo Segui Llodrá.
Emplazamiento: Algeciras.
Objeto de la instalación: Fábrica de hielo.

Capital total: 600.000 pesetas.
Capacidad de producción: 4.380 Tm. anuales.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Procedente de traslado de su industria de Fátzer.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

6.020—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de El Guijo.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 15.000 V. de 7.600 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA. para distribuir energía eléctrica en el pueblo de El Guijo.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Emplazamiento: El Guijo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gaín.

6.045—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio González Garzón.

Localidad de emplazamiento: Vilches.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en la calle avenida de R. Salgado.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 80.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

2.861—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Montserrat Castells de Xammar.

Clase de industria: Fábrica de tejidos de algodón.

Emplazamiento: Guisona.

Objeto de la petición: Instalar dos telares de 100 cm. ancho de peine, dos telares de 110 cm. ancho de peine, dos telares de 120 cm. ancho de peine y una máquina de carretes de 32 husos y una canillera superrápida de cuatro husos.

Capacidad de producción actual: 660.000 metros tejido de algodón con un peso promedio de 150 gr./m.

Capacidad de producción después de la ampliación: 783.600 metros con peso medio de 140 gr./m. de tejidos de algodón mezclado con fibras sintéticas.

Capital: 650.000 pesetas (178.000 pesetas para la ampliación).

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en un plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.862-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Masso Hermanos, S. A.».
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de conservas de pescados con la instalación de una caldera de vapor tipo «Balcock», de 102 m² de superficie de caldeo, que sustituye a la actualmente instalada. Una paila cocedora o freidora continua en agua salada o aceite, respectivamente, y un precalentador.

No se solicita importación alguna.
Capital: Aumenta en 225.000 pesetas.
Producción: No altera.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios por duplicado en el plazo de diez días ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
6.046-O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland» se ha presentado en esta Jefatura de Minas solicitud de importación relativa al siguiente material:

Piezas de recambio para maquinaria «Allis Chalmers», instalada en la fábrica de cemento de Córdoba.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 21) en el plazo de diez días a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 16 de mayo de 1956.
6.064-O.

VALENCIA

TALLER DE PIROTECNIA

Peticionario: Don Salvador Puig Vilalba.

Domicilio: Petrés (Valencia).

Objeto: Taller de pirotecnia.

Producción: Diez kilos diarios de explosivos.

Ubicación: Partida «Rodana», término de Petrés.

Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: 24.684,75 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que las personas que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Jefatura, plaza de Tetuán, núm. 1.

Valencia, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.
408-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Cañas Fidalgo.

Localidad: Piedralabes.

Objeto de la petición: Instalar trituradora de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 100 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días naturales, en esta Jefatura Agronómica.

Ávila, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

6.047-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Muñiz Rubia.

Objeto de la petición: Ampliación de la granja de sidra natural.

Emplazamiento: Bernueces (Gijón).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que crean oportunos, en esta Jefatura Agronómica, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 21 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

6.048-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1955 falleció en Boñar (León) el obrero Felipe García Sánchez, de veintinueve años de edad, natural de Voznuevo (León), hijo de Justino y de Victorina, domiciliado en Voznuevo (León), que trabajaba al servicio de Vidal Cabacero Fernández.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1955 falleció el obrero Pedro de la Cruz Martínez, natural de Almonacid de Zorito (Guadalajara), hijo de Francisco y de Gala, domiciliado en calle Eguilaz, Madrid; que trabajaba al servicio de Unión Eléctrica Madrileña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

Esta Mancomunidad anuncia concurso para la adjudicación de la ejecución por contrata de las obras de la «Segunda ampliación de la dotación de agua de la Refinería de Petróleos de Escombreras, Sociedad Anónima.—Canal de unión de los depósitos de Cartagena», con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado, con los demás antecedentes, por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas

en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo, hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse, en otro sobre abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).
2.253-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Casimiro Inigo Gómez.

Nombre de su representante: Don Matías Gutiérrez Durán, Bocángel, núm. 10, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Garrovillas (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 27 de marzo de 1931, y disposiciones e 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

2.850-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BENARRABA (MALAGA)

EDICTO

Durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a catorce horas, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones en pliego cerrado, optando a la subasta de los aprovechamientos de corcho de estos montes propios, correspondientes al año forestal de 1955-56, consistentes en 1.836,36 quintales métricos de corcho de reproducción y 27,93 quintales métricos de corcho bornizo.

El tipo de tasación es el de trescientas pesetas para el quintal métrico de corcho de reproducción y ciento veinticinco pesetas para el de bornizo, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al pie, reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán con las formalidades prevenidas en el artículo 31 y concordantes del Reglamento de Contratación.

En el mismo pliego se incluirá la declaración jurada a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 de dicho Reglamento, y el justificante de haber constituido el depósito como fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, ascendente a 16.631,97 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día laborable siguiente al en el que termine el plazo de admisión de los mismos. La adjudicación del remate se hará a favor del que haga la proposición más ventajosa.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y tipo de licitación que la primera. Los pliegos para ella se presentarán con iguales formalidades durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en el que concluya el plazo de admisión para los de la primera.

Las operaciones de pela y extracción de los productos serán por cuenta del rematante, como igualmente los demás gastos que se originen, reintegro del expediente, anuncios, escritura e impuestos del Estado y de la Diputación Provincial.

Regirán en la subasta y en el disfrute de los aprovechamientos el pliego de condiciones económico-administrativas formado por este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, y las facultativas del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Málaga.

Benarraba, 21 de mayo de 1956.—El Alcalde, F. Pizarro.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad y vecino de ... domiciliado en calle ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en la subasta y ejecución de los aprovechamientos de corcho de estos montes de propios de Benarraba, en el año forestal de 1955-56, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la suma de ... pesetas por cada quintal métrico de corcho de reproducción y ... pesetas por cada quintal métrico de corcho bornizo. (La cantidad se escribirá en letra.)

(Fecha, firma y rúbrica del interesado.)
En el anverso del sobre que contenga la proposición se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de corcho del monte de Benarraba»
2.227-O.

CARDONA

Se anuncia la subasta para la pavimentación con losas de piedra de la calle Escasany hasta la plaza del Capitán Cor-

tés, y cloaca de noventa metros de longitud, bajo el tipo de 171.453,51 pesetas.

El proyecto y demás documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados convenientemente.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.143,60 pesetas; la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de, número bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la pavimentación con losas de piedra de la calle Escasany hasta la plaza del Capitán Cortés, y cloaca de noventa metros de longitud, se compromete a con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de trabajo y demás disposiciones atinentes.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, fecha y firma.

Cardona, 22 de mayo de 1956.—El Alcalde, Juan Claret Sampous.
6.052-O.

E I B A R

EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 1955, la Memoria redactada por la Comisión especial constituida para la municipalización del Servicio de Viviendas, en ejecución de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 163 de la vigente Ley de Régimen Local, y concordantes del Reglamento de Servicios, de 17 de junio de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días naturales, durante los cuales particulares y entidades podrán formular observaciones.

Eibar, 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Luis Palacios.
5.938—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

TORREDEL CAMPO (JAEN)

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 40, expedido por esta Sucursal con fecha 14 de septiembre de 1954, a favor de doña Purificación Antonio Colombo, por pesetas nominales once mil, correspondiente a once Obligaciones 6,50 por 100 Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, emisión 1974, números 44.831/41, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con de-

recho a reclamar, puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho tiempo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Torredecampo, 9 de mayo de 1956.
409—P.

BANCA LOPEZ QUESADA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número B-7922, de una acción Banca López-Quesada, número 63226, a nombre de don José Bricall Planas, expedido el día 31 de mayo de 1950, se anuncia por una sola vez, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, quedará nulo a todos los efectos y la entidad depositaria, exenta de responsabilidad.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Vocal Secretario, Juan López-Quesada Mprano.
6.110-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

MADRID

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de marzo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día primero de julio próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas

961 a	70	80.861 a	70
1.141	50	82.531	40
4.991	5.000	83.891	900
5.311	20	93.911	20
6.691	700	98.421	30
6.711	20	98.881	90
7.871	80	98.971	80
9.901	10	99.161	70
11.961	70	100.771	80
12.801	10	107.001	10
17.241	50	109.851	60
17.691	700	109.871	80
25.501	10	114.921	30
28.421	30	115.311	20
31.351	60	115.991	116.000
32.191	200	116.241	50
32.591	600	116.891	900
34.411	20	117.401	10
35.951	60	117.961	70
39.281	90	119.051	60
40.511	20	125.791	800
41.361	70	128.991	129.000
46.061	70	134.121	30
46.681	90	134.541	50
55.061	70	136.281	90
55.761	70	137.371	80
60.031	40	140.731	40
61.231	90	142.911	20
62.641	50	144.361	70
65.481	90	144.751	60
66.121	30	146.141	50
66.741	50	147.031	40
69.291	300	151.021	30
70.211	20	153.601	10
71.341	50	154.091	100
73.401	10	157.051	60
76.261	70	157.071	80
78.051	60	157.381	90
78.451	60	157.491	500
80.201	10	161.201	10

163.311 a	20	350.701 a	10	549.081 a	90	734.601 a	10	933.971 a	80	1.148.431 a	40
165.961	70	353.841	50	549.851	60	734.891	900	936.131	40	1.149.721	30
170.581	90	357.151	60	552.421	30	735.521	30	937.741	50	1.150.901	10
174.101	10	357.761	70	552.601	10	738.031	40	944.861	70	1.151.031	40
176.391	400	360.711	20	556.191	200	740.401	10	944.941	50	1.153.491	500
177.011	20	361.501	10	556.921	30	744.091	100	949.191	200	1.153.971	80
178.731	40	362.921	30	557.611	30	744.951	60	949.241	50	1.157.641	30
180.411	20	362.931	40	557.681	90	745.291	300	951.181	90	1.161.361	70
182.201	10	365.451	60	557.951	60	745.731	40	952.551	60	1.163.141	50
184.411	20	366.451	60	561.491	500	748.871	80	955.321	30	1.168.021	30
190.451	60	368.391	400	566.331	40	750.081	90	955.611	20	1.171.561	70
194.351	60	369.261	70	568.131	40	750.321	30	961.161	70	1.171.591	600
195.061	70	376.411	20	571.041	50	751.751	60	964.251	60	1.172.161	70
195.881	90	378.681	90	572.551	60	754.301	10	964.291	300	1.172.371	80
197.221	30	380.411	20	577.771	80	757.521	30	969.591	600	1.176.781	90
198.871	80	381.561	70	586.341	50	763.381	90	971.431	40	1.178.551	60
202.241	50	382.061	70	587.201	10	764.271	80	971.981	90	1.180.341	50
205.031	40	385.661	70	587.431	40	764.991	765.000	973.621	30	1.180.591	600
205.051	60	386.051	60	587.571	30	796.891	900	981.171	80	1.180.931	40
209.831	40	389.731	40	587.911	20	768.991	769.000	982.681	90	1.182.631	40
210.021	30	390.271	30	588.321	30	769.121	30	983.521	30	1.183.091	100
210.221	30	391.231	40	588.361	70	771.631	40	984.741	50	1.183.181	90
213.111	20	392.791	300	589.471	30	772.371	80	984.871	80	1.187.071	80
213.311	20	399.771	30	592.191	200	775.181	90	986.041	50	1.187.141	50
214.811	20	401.601	10	594.271	80	777.511	20	988.451	60	1.187.851	60
217.191	200	404.231	40	599.671	80	777.951	60	988.911	20	1.197.161	70
221.631	40	405.251	60	600.191	200	779.921	30	991.451	60	1.200.801	10
222.141	50	405.541	50	602.021	30	784.371	80	995.191	200	1.200.891	900
223.341	50	407.531	40	603.871	80	785.531	40	996.621	30	1.202.711	20
227.851	60	411.921	30	606.881	90	788.791	300	1.000.541	50	1.203.891	900
227.991	238.000	412.811	20	610.561	70	789.551	60	1.002.181	90	1.207.101	10
228.251	60	413.211	20	610.821	30	792.001	10	1.005.121	30	1.209.221	30
230.601	10	414.511	20	611.701	10	794.451	60	1.010.141	50	1.213.111	20
232.161	70	416.451	60	612.301	10	796.991	797.000	1.011.391	400	1.215.381	90
232.751	60	418.461	70	612.481	96	797.041	50	1.011.491	500	1.215.841	50
233.611	20	424.811	20	618.401	10	799.531	40	1.012.891	900	1.216.371	80
234.601	10	426.061	70	618.861	70	800.111	20	1.015.471	80	1.217.811	20
235.331	40	428.131	40	621.671	80	804.371	80	1.019.141	50	1.221.351	60
239.591	600	430.821	30	622.451	60	806.791	800	1.022.771	80	1.228.521	30
241.221	30	431.031	40	626.281	90	806.911	20	1.024.241	50	1.233.391	400
245.621	36	437.931	40	630.461	70	808.091	100	1.028.751	60	1.234.461	70
245.671	80	438.331	40	630.541	50	810.071	80	1.030.871	30	1.238.631	40
250.031	40	440.811	20	632.971	80	810.291	300	1.032.421	30	1.239.501	10
252.271	30	444.211	30	634.421	30	819.121	30	1.033.211	20	1.241.951	60
254.131	40	444.231	40	634.421	30	820.441	50	1.035.201	10	1.243.271	80
255.261	70	445.511	20	635.731	40	823.761	50	1.035.321	30	1.246.751	60
255.521	30	446.191	200	637.241	50	824.301	70	1.043.351	60	1.247.001	10
258.651	60	448.561	70	638.531	40	825.841	50	1.044.191	200	1.247.401	10
261.201	10	450.871	80	640.441	50	825.841	50	1.044.231	40	1.248.551	60
261.721	30	452.431	40	642.451	60	832.951	60	1.045.181	90	1.249.221	30
265.741	50	453.641	50	644.641	50	835.181	90	1.048.251	60	1.252.201	10
266.041	50	454.881	90	645.291	300	840.041	50	1.050.251	60	1.252.611	20
271.831	40	455.481	90	647.081	90	840.231	40	1.053.441	50	1.256.281	90
272.211	20	464.781	90	652.041	50	843.171	80	1.053.441	50	1.256.281	90
274.621	30	464.931	40	652.041	50	843.261	70	1.059.431	40	1.257.721	30
277.071	80	467.531	40	655.171	30	847.131	40	1.061.041	50	1.259.781	90
278.371	80	468.531	40	655.951	60	847.131	40	1.061.911	20	1.262.561	70
278.561	70	469.801	10	656.011	20	848.101	10	1.063.931	40	1.263.281	90
282.881	90	471.811	20	656.531	40	848.861	70	1.067.511	20	1.264.721	30
284.131	40	471.961	60	657.171	80	849.651	60	1.070.161	70	1.267.871	80
287.271	80	475.151	70	658.031	40	850.741	50	1.070.161	70	1.269.321	30
287.551	60	476.761	70	662.041	50	851.151	60	1.071.301	10	1.271.301	10
290.461	70	476.841	50	663.021	30	857.701	10	1.072.261	70	1.272.381	90
296.821	30	481.311	20	664.241	50	858.571	80	1.076.141	50	1.275.221	30
297.471	80	483.951	60	664.671	80	860.811	20	1.077.281	90	1.275.541	50
298.171	30	484.451	60	665.941	50	861.261	70	1.078.501	10	1.277.561	70
298.711	20	485.551	60	668.731	40	861.361	70	1.087.221	30	1.281.841	50
299.881	90	487.981	90	678.051	60	864.811	20	1.087.221	30	1.281.841	50
305.021	30	496.431	40	678.241	50	865.181	90	1.088.091	100	1.282.001	10
306.291	300	496.911	20	678.511	20	870.851	60	1.089.231	40	1.286.691	700
306.631	40	497.401	10	678.511	20	875.491	500	1.091.301	10	1.288.991	1.289.000
307.921	30	498.311	20	678.951	60	875.511	20	1.092.021	30	1.289.741	50
310.311	20	503.901	10	679.111	20	875.511	20	1.094.741	50	1.292.831	40
311.811	20	504.511	20	683.151	60	880.631	40	1.095.141	50	1.295.881	90
311.901	10	506.731	40	683.281	90	883.621	30	1.096.271	80	1.297.001	10
316.521	30	512.151	60	684.691	700	883.801	10	1.099.461	70	1.299.911	20
316.771	80	514.071	80	688.521	30	883.801	10	1.101.061	70	1.300.451	60
323.441	50	514.341	50	688.521	30	885.751	60	1.101.121	30	1.300.751	60
323.791	800	515.371	80	688.971	80	887.371	30	1.102.561	70	1.301.551	80
323.861	70	517.401	10	689.691	700	889.391	400	1.108.081	90	1.302.851	60
323.951	60	518.121	30	694.701	10	890.931	90	1.108.251	60	1.303.921	30
325.291	300	519.721	30	698.181	90	892.361	70	1.110.041	50	1.304.981	90
330.531	40	521.291	500	700.191	200	898.421	30	1.111.831	40	1.305.221	30
332.321	30	524.691	700	700.861	70	900.521	30	1.114.171	80	1.312.571	80
333.601	10	530.461	70	701.061	70	902.721	30	1.117.801	10	1.313.941	50
334.411	20	531.421	30	706.251	60	905.601	10	1.118.401	10	1.317.201	10
336.971	80	535.841	50	710.921	30	909.251	60	1.124.121	30	1.322.961	70
337.931	40	536.111	20	712.751	60	913.311	20	1.124.341	50	1.327.921	30
340.641	50	536.331	40	714.811	20	913.741	50	1.126.681	90	1.329.751	60
343.641	50	537.571	80	714.941	50	916.461	70	1.133.841	50	1.332.121	30
345.731	40	540.391	400	715.301	10	916.931	40	1.134.081	90	1.336.001	10
348.961	70	542.121	30	715.641	50	919.801	10	1.136.921	30	1.336.011	20
349.281	90	545.491	500	717.551	60	920.241	50	1.138.651	60	1.339.151	60
349.811	20	545.601	10	717.681	90	920.721	30	1.139.851	60	1.340.271	80
				721.101	10	926.841	50	1.141.291	300	1.342.941	50
				726.991	727.000	927.411	20	1.141.641	50	1.344.531	40
				732.631	40	928.751	60	1.144.311	20	1.345.231	40
				733.991	734.000	929.411	20	1.144.911	20	1.348.831	40

1.350.841 a	50	1.568.451 a	60	1.786.631 a	40	2.009.001 a	10	2.218.651 a	60	2.451.391 a	400
1.356.181	90	1.570.691	700	1.791.061	70	2.011.651	60	2.220.511	20	2.451.651	60
1.356.751	60	1.573.721	30	1.791.481	90	2.012.791	800	2.225.221	30	2.452.581	90
1.356.821	30	1.575.041	50	1.792.021	30	2.015.771	80	2.227.331	40	2.455.871	80
1.360.301	10	1.575.641	50	1.795.961	70	2.019.271	80	2.230.011	20	2.456.181	90
1.362.151	60	1.579.121	30	1.797.731	40	2.021.271	80	2.232.081	90	2.467.841	60
1.362.341	50	1.579.551	60	1.801.731	40	2.022.971	80	2.233.331	40	2.470.851	50
1.368.101	10	1.580.461	70	1.802.761	70	2.023.061	70	2.234.701	10	2.471.751	60
1.372.261	70	1.584.941	50	1.804.281	90	2.023.861	70	2.238.271	20	2.474.241	50
1.372.331	40	1.589.861	70	1.806.421	30	2.025.941	50	2.238.501	10	2.474.691	700
1.373.281	90	1.590.721	30	1.809.941	50	2.031.571	80	2.243.871	30	2.477.801	10
1.379.111	20	1.590.871	80	1.810.001	10	2.032.251	60	2.243.941	50	2.480.271	30
1.379.451	60	1.593.851	60	1.815.381	90	2.035.611	20	2.246.241	50	2.481.231	40
1.379.581	90	1.594.611	20	1.815.441	50	2.038.651	60	2.253.351	60	2.481.291	300
1.384.251	60	1.601.071	80	1.822.341	50	2.038.781	90	2.254.111	20	2.483.731	40
1.391.191	200	1.601.761	70	1.824.371	80	2.038.971	80	2.256.671	80	2.489.291	300
1.392.651	60	1.604.681	90	1.824.421	30	2.040.941	50	2.257.391	400	2.493.761	70
1.397.091	100	1.605.431	40	1.827.951	60	2.041.041	50	2.258.121	30	2.497.991	2.498.000
1.397.551	60	1.611.451	60	1.828.841	50	2.043.471	80	2.258.461	70	2.498.321	30
1.397.941	50	1.614.281	90	1.833.091	100	2.045.961	70	2.259.061	70	2.498.461	70
1.398.581	90	1.614.521	30	1.835.801	10	2.052.761	70	2.263.001	10	2.503.491	500
1.399.651	60	1.615.451	60	1.835.851	60	2.055.891	900	2.263.761	70	2.507.451	60
1.400.631	40	1.619.111	20	1.837.931	40	2.056.621	30	2.263.991	2.264.000	2.508.251	60
1.402.601	10	1.619.861	70	1.840.131	40	2.056.891	900	2.266.501	10	2.508.551	60
1.403.901	10	1.620.541	50	1.843.431	40	2.058.881	90	2.276.761	70	2.510.961	70
1.404.141	50	1.625.231	40	1.844.201	10	2.061.841	50	2.277.351	60	2.511.081	90
1.409.901	10	1.628.121	30	1.845.231	40	2.062.321	30	2.277.461	70	2.511.641	50
1.416.151	60	1.634.141	50	1.848.351	60	2.064.651	60	2.283.461	70	2.512.771	80
1.417.661	70	1.634.451	60	1.850.161	60	2.065.771	80	2.284.791	800	2.514.531	40
1.418.361	70	1.634.671	80	1.851.381	90	2.069.921	30	2.285.531	40	2.521.011	20
1.419.901	10	1.638.271	80	1.853.221	30	2.071.561	70	2.286.651	60	2.527.681	90
1.423.241	50	1.638.601	10	1.855.401	10	2.076.721	30	2.289.981	90	2.532.231	40
1.424.131	40	1.639.421	30	1.857.301	10	2.077.861	70	2.290.321	30	2.532.321	30
1.427.071	80	1.642.361	70	1.857.861	70	2.079.841	50	2.297.741	50	2.537.021	30
1.432.881	90	1.648.631	40	1.861.841	50	2.081.731	40	2.298.541	50	2.541.251	60
1.436.051	60	1.649.581	90	1.866.521	30	2.085.631	40	2.302.621	30	2.543.621	30
1.436.271	80	1.651.841	50	1.869.111	20	2.086.481	90	2.302.971	80	2.545.221	30
1.438.441	50	1.653.261	70	1.869.901	10	2.090.451	60	2.305.221	30	2.547.621	30
1.440.241	50	1.657.351	60	1.872.111	20	2.093.621	30	2.312.781	90	2.548.881	90
1.440.281	90	1.657.761	70	1.875.321	30	2.094.011	20	2.313.361	70	2.549.631	40
1.440.381	90	1.658.271	80	1.875.711	20	2.094.501	10	2.313.611	20	2.550.361	70
1.443.201	10	1.659.271	80	1.877.481	90	2.096.891	900	2.314.281	90	2.553.321	30
1.446.561	70	1.663.761	70	1.878.031	40	2.103.641	50	2.316.131	40	2.555.411	20
1.447.831	40	1.664.061	70	1.878.461	70	2.103.871	80	2.321.531	40	2.557.171	80
1.450.491	500	1.664.311	20	1.879.951	60	2.105.231	40	2.323.761	70	2.559.211	20
1.450.721	30	1.665.621	30	1.881.521	30	2.108.311	20	2.325.171	80	2.563.911	20
1.452.881	90	1.673.401	10	1.882.941	50	2.114.131	40	2.325.351	60	2.565.951	60
1.454.131	40	1.679.211	20	1.883.421	30	2.115.751	60	2.328.031	40	2.570.411	20
1.454.871	30	1.681.471	80	1.893.281	90	2.120.091	100	2.336.951	60	2.572.681	90
1.458.371	80	1.682.081	90	1.896.711	20	2.123.061	70	2.337.441	50	2.574.041	50
1.459.871	80	1.683.461	70	1.900.611	20	2.123.181	90	2.340.471	80	2.577.111	20
1.460.151	60	1.684.111	20	1.902.091	100	2.124.271	80	2.341.561	70	2.578.341	50
1.468.241	50	1.693.911	20	1.902.881	90	2.124.421	30	2.344.541	50	2.578.591	600
1.472.221	30	1.694.281	90	1.903.331	40	2.126.681	90	2.345.231	40	2.581.851	60
1.473.641	50	1.694.821	30	1.904.121	30	2.128.891	900	2.346.071	80	2.584.561	70
1.476.381	90	1.695.151	60	1.904.591	600	2.132.911	20	2.350.011	20	2.585.721	30
1.481.031	40	1.697.881	90	1.906.991	1.907.000	2.133.281	90	2.351.591	600	2.587.991	2.558.000
1.481.361	70	1.698.181	90	1.914.011	20	2.133.911	90	2.352.251	60	2.594.691	700
1.483.251	60	1.700.731	40	1.917.311	20	2.134.731	40	2.352.251	60	2.594.691	700
1.483.781	90	1.701.851	60	1.919.011	20	2.138.821	30	2.355.551	60	2.597.801	10
1.484.961	70	1.706.321	30	1.919.791	300	2.141.081	90	2.358.391	400	2.597.981	90
1.490.091	100	1.706.701	10	1.925.611	20	2.143.251	60	2.360.471	30	2.603.481	90
1.491.631	40	1.707.401	10	1.928.691	700	2.145.951	60	2.361.341	50	2.603.581	90
1.492.521	30	1.710.411	20	1.931.491	500	2.147.051	60	2.362.501	10	2.603.631	40
1.494.761	70	1.711.101	10	1.931.971	80	2.148.611	20	2.370.961	70	2.606.871	80
1.496.291	300	1.713.871	80	1.941.881	90	2.152.941	50	2.371.261	70	2.607.571	80
1.503.111	20	1.715.131	40	1.942.051	60	2.155.001	10	2.377.091	100	2.609.781	90
1.507.871	80	1.720.511	20	1.943.801	10	2.155.371	90	2.381.151	60	2.614.561	70
1.509.911	20	1.720.871	80	1.943.811	20	2.156.181	80	2.383.501	10	2.618.561	70
1.511.991	1.512.000	1.725.071	80	1.946.361	70	2.158.521	30	2.386.451	60	2.622.831	40
1.512.991	1.513.000	1.728.141	50	1.947.401	10	2.160.271	80	2.393.391	400	2.623.011	20
1.516.931	40	1.730.441	50	1.948.071	80	2.160.401	10	2.393.481	90	2.625.051	60
1.519.531	40	1.734.461	70	1.951.041	50	2.163.071	80	2.393.551	60	2.627.381	90
1.519.881	90	1.736.171	80	1.951.191	200	2.165.701	10	2.394.701	10	2.638.231	40
1.521.411	20	1.742.031	40	1.951.641	50	2.171.581	90	2.395.591	600	2.638.831	40
1.523.871	80	1.742.721	30	1.953.351	60	2.172.941	50	2.395.841	50	2.640.991	2.641.000
1.524.011	20	1.745.121	30	1.962.201	10	2.175.111	20	2.401.781	90	2.643.771	80
1.526.741	50	1.747.221	30	1.963.311	20	2.176.011	20	2.402.391	400	2.645.361	70
1.527.811	20	1.749.061	70	1.964.101	10	2.180.111	20	2.404.771	30	2.645.501	10
1.529.341	50	1.749.231	40	1.965.051	60	2.180.801	10	2.409.851	60	2.647.421	30
1.530.541	50	1.753.051	60	1.967.911	20	2.186.761	70	2.411.331	40	2.647.831	40
1.530.591	600	1.753.171	80	1.968.861	70	2.187.271	80	2.413.851	60	2.653.211	20
1.530.601	10	1.757.561	70	1.970.881	90	2.189.631	40	2.416.041	50	2.653.801	10
1.531.141	50	1.761.111	20	1.978.431	40	2.190.211	20	2.417.271	80	2.657.221	30
1.537.441	50	1.762.241	50	1.981.531	40	2.191.531	40	2.423.721	30	2.657.881	90
1.541.101	10	1.764.391	400	1.983.651	60	2.193.941	50	2.423.851	60	2.658.091	100
1.542.321	30	1.764.541	50	1.983.731	40	2.199.701	10	2.426.731	40	2.659.211	20
1.545.241	50	1.768.721	30	1.985.141	50	2.200.201	10	2.427.931	40	2.663.431	40
1.550.011	20	1.769.301	10	1.988.391	400	2.202.211	20	2.432.231	40	2.666.931	40
1.550.671	80	1.771.821	30	1.989.151	60	2.203.971	80	2.435.181	90	2.671.341	50
1.560.071	80	1.771.871	80	1.989.511	20	2.204.341	50	2.435.921	30	2.673.221	30
1.560.141	50	1.775.251	60	1.995.661	70	2.210.211	20	2.438.981	90	2.677.971	80
1.562.671	80	1.782.711	20	1.998.041	5						

2.688.631 a	40	2.920.691 a	700	3.149.961 a	70	3.367.891 a	900	3.654.761 a	70	3.895.051 a	60
2.688.951	60	2.920.871	80	3.151.901	10	3.393.221	30	3.657.421	30	3.898.331	40
2.690.361	70	2.924.831	40	3.152.681	90	3.398.971	80	3.659.641	50	3.899.361	70
2.690.441	50	2.927.651	60	3.156.301	60	3.403.781	90	3.661.831	40	3.900.131	90
2.697.931	40	2.934.271	80	3.157.061	10	3.407.171	80	3.663.041	50	3.904.011	20
2.704.221	30	2.934.411	20	3.158.941	50	3.409.141	50	3.666.361	70	3.904.121	30
2.707.671	30	2.934.741	50	3.161.831	40	3.410.271	80	3.667.711	20	3.904.421	30
2.709.161	70	2.935.161	70	3.163.271	80	3.417.101	10	3.672.851	60	3.904.671	80
2.715.131	40	2.939.711	20	3.163.351	60	3.419.751	60	3.679.221	30	3.907.771	80
2.716.861	70	2.944.911	20	3.168.111	20	3.420.691	700	3.680.761	70	3.909.291	300
2.718.721	30	2.945.131	40	3.171.831	40	3.422.131	40	3.683.971	80	3.910.841	50
2.720.001	10	2.945.631	40	3.180.751	60	3.423.171	80	3.686.911	20	3.916.541	50
2.720.971	80	2.945.691	700	3.182.411	20	3.425.801	10	3.689.981	90	3.921.181	90
2.722.271	80	2.949.181	90	3.182.711	20	3.427.251	60	3.694.191	200	3.925.441	50
2.724.591	600	2.951.261	70	3.182.741	50	3.428.071	80	3.696.051	80	3.927.711	20
2.733.281	90	2.955.621	700	3.183.091	100	3.429.941	50	3.696.561	70	3.928.381	90
2.739.571	80	2.956.571	80	3.184.141	50	3.433.141	50	3.696.891	900	3.932.521	30
2.740.751	60	2.958.991	2.959.000	3.189.031	90	3.435.091	100	3.702.791	800	3.936.661	70
2.741.221	30	2.962.881	90	3.189.291	300	3.440.471	80	3.703.121	30	3.937.421	30
2.741.231	40	2.966.111	20	3.191.091	100	3.442.381	90	3.704.001	10	3.942.231	40
2.741.461	70	2.966.841	50	3.193.061	70	3.448.051	60	3.711.521	30	3.946.841	50
2.742.441	50	2.968.351	60	3.200.521	30	3.450.241	50	3.715.961	70	3.948.491	500
2.742.941	50	2.970.021	30	3.200.711	20	3.450.991	3.451.000	3.716.881	30	3.948.681	90
2.747.331	40	2.974.591	600	3.202.221	30	3.452.351	60	3.717.151	60	3.950.841	50
2.747.661	70	2.974.621	30	3.204.821	30	3.455.071	80	3.720.761	70	3.957.631	40
2.750.681	90	2.977.321	30	3.210.391	400	3.461.441	50	3.722.341	50	3.957.991	3.958.000
2.750.941	50	2.978.621	30	3.215.181	90	3.465.751	60	3.724.241	50	3.958.071	80
2.752.071	80	2.979.011	70	3.219.431	40	3.466.891	900	3.726.021	30	3.958.091	100
2.753.851	60	2.981.861	20	3.220.001	10	3.471.781	90	3.727.181	90	3.958.151	60
2.755.431	40	2.985.031	40	3.221.041	50	3.473.161	70	3.728.401	10	3.964.011	20
2.756.111	20	2.986.151	60	3.221.401	10	3.477.691	700	3.728.701	10	3.971.911	20
2.759.221	30	2.986.331	40	3.226.301	10	3.481.251	60	3.730.041	50	3.972.451	60
2.760.031	40	2.986.921	30	3.226.371	80	3.483.831	40	3.740.401	10	3.974.271	80
2.763.341	50	2.989.831	40	3.228.531	40	3.485.111	20	3.740.841	50	3.976.511	20
2.773.561	70	2.992.111	20	3.228.541	50	3.490.071	80	3.745.261	70	3.977.111	20
2.775.981	90	2.999.841	50	3.233.111	20	3.493.001	10	3.747.341	50	3.977.631	40
2.777.791	800	3.003.891	900	3.235.441	50	3.493.221	30	3.749.321	30	3.979.081	90
2.780.621	30	3.004.621	30	3.236.611	20	3.498.211	20	3.753.881	90	3.981.121	30
2.781.641	50	3.005.461	70	3.237.351	60	3.498.441	50	3.754.781	90	3.982.461	70
2.784.211	20	3.007.351	60	3.243.551	60	3.500.491	500	3.755.401	10	3.983.921	30
2.785.211	20	3.011.111	20	3.243.631	40	3.507.261	70	3.759.571	80	3.990.151	60
2.786.181	90	3.012.671	80	3.252.031	40	3.507.511	10	3.762.261	70	3.993.851	60
2.792.511	20	3.013.001	10	3.257.091	100	3.509.501	20	3.762.651	60	3.999.301	10
2.797.411	20	3.018.161	70	3.258.241	50	3.512.691	700	3.768.331	40	4.000.141	50
2.797.991	2.798.000	3.018.861	70	3.259.571	80	3.515.461	70	3.769.211	20	4.000.301	10
2.800.891	900	3.019.261	70	3.260.261	70	3.516.191	200	3.770.951	60	4.001.951	60
2.805.121	30	3.025.361	70	3.260.881	90	3.523.211	20	3.774.251	60	4.008.231	40
2.805.521	30	3.026.221	30	3.265.251	60	3.523.361	70	3.775.781	90	4.009.241	50
2.809.391	400	3.036.841	50	3.269.561	70	3.525.031	40	3.776.041	50	4.010.121	30
2.810.201	10	3.038.421	30	3.272.121	30	3.535.461	70	3.776.631	40	4.019.741	50
2.813.811	20	3.042.901	10	3.273.411	20	3.536.781	90	3.778.641	50	4.021.971	80
2.815.601	10	3.043.361	70	3.279.101	10	3.543.881	90	3.781.911	20	4.022.661	70
2.819.741	50	3.043.721	30	3.280.671	80	3.546.401	10	3.787.691	700	4.025.141	50
2.820.801	10	3.047.311	20	3.285.131	40	3.546.901	10	3.789.911	20	4.027.831	40
2.822.631	40	3.047.891	900	3.286.261	70	3.547.271	80	3.791.001	10	4.028.281	90
2.825.001	10	3.048.161	70	3.289.451	60	3.547.641	50	3.795.201	10	4.030.211	20
2.833.361	70	3.050.791	800	3.290.221	30	3.549.691	700	3.797.551	60	4.035.501	10
2.835.741	50	3.053.191	200	3.291.081	90	3.552.011	20	3.801.131	40	4.038.941	50
2.835.981	90	3.053.381	90	3.293.111	20	3.553.131	40	3.804.341	50	4.046.031	40
2.837.471	80	3.057.001	10	3.294.181	90	3.555.671	80	3.805.891	900	4.046.371	80
2.842.391	400	3.057.061	70	3.298.441	50	3.563.571	80	3.810.961	70	4.048.691	700
2.845.231	40	3.057.081	90	3.301.051	60	3.565.961	70	3.811.041	50	4.052.061	70
2.846.371	80	3.057.381	90	3.301.361	70	3.567.771	80	3.811.431	40	4.052.901	10
2.848.061	70	3.064.841	50	3.311.741	50	3.569.191	200	3.814.291	300	4.058.161	70
2.849.241	50	3.067.791	800	3.315.781	90	3.570.461	70	3.816.581	90	4.064.401	10
2.851.251	60	3.070.731	40	3.317.591	600	3.573.591	600	3.819.801	10	4.065.541	50
2.853.111	20	3.076.251	60	3.317.741	50	3.576.111	20	3.820.911	20	4.069.331	40
2.854.781	90	3.084.051	60	3.320.271	80	3.579.191	200	3.827.001	10	4.070.601	10
2.857.561	70	3.090.031	40	3.322.341	50	3.580.461	70	3.829.241	50	4.073.171	80
2.861.851	60	3.091.571	80	3.322.571	80	3.582.571	80	3.836.891	900	4.073.671	80
2.862.141	50	3.092.831	10	3.325.231	40	3.584.331	40	3.839.461	70	4.078.621	30
2.863.711	20	3.093.301	40	3.328.351	60	3.587.401	10	3.839.511	20	4.079.941	50
2.866.451	50	3.095.601	10	3.329.371	80	3.587.921	30	3.843.801	10	4.081.701	10
2.866.721	30	3.096.731	40	3.331.291	300	3.592.321	30	3.843.821	30	4.084.331	40
2.869.611	20	3.097.551	60	3.335.111	20	3.594.381	90	3.845.001	10	4.089.391	400
2.871.501	10	3.098.221	30	3.335.651	60	3.601.561	70	3.845.111	20	4.089.901	10
2.880.211	20	3.101.511	20	3.341.861	70	3.606.041	50	3.848.691	700	4.098.001	10
2.880.561	70	3.102.621	30	3.343.941	50	3.608.501	10	3.850.751	60	4.099.811	20
2.883.301	10	3.105.571	80	3.348.381	90	3.613.751	60	3.853.531	40	4.099.911	20
2.884.061	70	3.107.811	20	3.354.071	80	3.613.781	90	3.854.911	20	4.102.511	20
2.885.821	30	3.108.131	40	3.358.821	30	3.615.501	10	3.855.941	50	4.102.551	60
2.887.221	30	3.111.841	50	3.362.501	10	3.616.941	50	3.856.951	60	4.103.331	40
2.888.971	80	3.112.361	70	3.364.911	20	3.619.561	70	3.858.071	80	4.106.521	30
2.890.461	70	3.113.181	90	3.365.291	300	3.621.051	60	3.866.071	80	4.106.851	60
2.890.891	900	3.118.941	50	3.365.671	80	3.625.141	50	3.868.491	500	4.107.771	80
2.891.411	20	3.119.311	20	3.370.671	80	3.630.341	50	3.869.201	10	4.108.971	80
2.893.141	50	3.125.731	40	3.372.021	30	3.633.631	40	3.872.141	50	4.109.681	90
2.901.371	80	3.133.651	60	3.373.631	40	3.634.181	90	3.882.031	40	4.110.301	10
2.903.061	70	3.136.401	10	3.377.841	50	3.636.481	90	3.884.141	50	4.130.061	70
2.904.231	40	3.138.061	70	3.385.061	70	3.639.731	40	3.885.161	70	4.131.821	30
2.908.511	20	3.143.971	80	3.387.951	60	3.639.861	70	3.887.271	80	4.134.151	60
2.913.821	30	3.145.091	100	3.390.161	70	3.640.751	60	3.890.151	60	4.135.911	20
2.914.351	80	3.146.171	80	3.391.011	20	3.641.111					

4.144.011 a	20	4.401.211 a	20	4.668.251 a	60	4.926.331 a	40	5.190.181 a	90	5.449.441 a	50
4.144.041	50	4.412.371	80	4.669.721	30	4.926.611	20	5.193.811	20	5.450.151	60
4.144.381	90	4.413.101	10	4.670.741	50	4.931.551	60	5.195.881	90	5.456.971	80
4.150.771	80	4.414.361	70	4.674.701	10	4.931.631	40	5.196.721	30	5.462.321	30
4.153.091	100	4.415.311	20	4.681.641	50	4.932.041	50	5.199.251	60	5.467.061	70
4.155.581	90	4.417.311	20	4.683.431	40	4.933.831	40	5.204.511	20	5.468.941	50
4.159.321	30	4.418.441	50	4.685.581	90	4.938.691	700	5.210.601	10	5.470.091	100
4.165.521	30	4.420.571	80	4.685.651	60	4.946.621	30	5.211.481	90	5.471.941	50
4.169.481	90	4.425.091	100	4.686.611	20	4.947.331	40	5.218.441	50	5.474.301	10
4.171.041	50	4.427.141	50	4.686.791	800	4.953.231	40	5.222.821	30	5.474.841	50
4.173.071	80	4.428.491	500	4.693.111	20	4.954.551	60	5.223.031	40	5.475.761	70
4.173.861	70	4.431.581	90	4.696.541	50	4.955.251	60	5.223.891	900	5.476.341	50
4.176.911	20	4.439.081	90	4.698.321	30	4.956.541	50	5.223.921	30	5.479.601	10
4.178.631	40	4.445.031	40	4.700.711	20	4.956.601	10	5.224.041	50	5.482.661	70
4.179.381	90	4.445.461	70	4.703.741	20	4.958.511	20	5.231.851	60	5.483.921	30
4.180.921	30	4.446.971	80	4.707.011	50	4.961.211	20	5.233.831	40	5.484.891	900
4.181.181	90	4.449.421	30	4.709.281	90	4.961.741	50	5.235.561	70	5.487.471	80
4.182.511	20	4.455.971	80	4.712.461	70	4.973.441	50	5.236.101	10	5.493.521	30
4.189.411	20	4.456.221	30	4.720.281	90	4.976.611	20	5.239.011	20	5.498.621	30
4.189.711	20	4.457.301	10	4.720.991	4.721.000	4.977.591	600	5.239.441	50	5.501.321	30
4.198.121	30	4.458.171	80	4.721.441	50	4.978.461	70	5.239.841	50	5.501.511	20
4.204.781	90	4.458.721	30	4.723.851	60	4.979.031	40	5.240.051	60	5.505.071	80
4.211.041	50	4.460.691	700	4.730.341	50	4.983.741	50	5.244.171	80	5.509.591	600
4.211.091	100	4.468.641	50	4.732.711	20	4.984.331	40	5.251.241	50	5.509.871	90
4.211.321	30	4.471.991	4.472.000	4.736.101	10	4.998.881	90	5.252.001	10	5.512.381	80
4.213.191	200	4.473.081	90	4.736.981	90	4.999.631	40	5.257.791	800	5.512.471	80
4.216.641	50	4.476.491	500	4.739.951	60	4.999.931	40	5.261.271	80	5.519.421	30
4.218.601	10	4.477.571	30	4.742.311	20	5.007.091	100	5.261.351	60	5.521.831	40
4.220.681	90	4.477.811	20	4.746.211	20	5.007.671	80	5.262.121	30	5.530.451	60
4.223.041	50	4.480.701	10	4.746.261	70	5.010.131	40	5.262.991	5.263.000	5.530.851	60
4.229.851	60	4.480.991	4.481.000	4.748.931	40	5.013.471	80	5.269.891	900	5.533.481	90
4.230.781	90	4.493.341	50	4.754.581	90	5.013.551	60	5.270.991	5.271.000	5.535.991	5.536.000
4.235.791	800	4.493.951	60	4.757.321	30	5.013.991	5.014.000	5.276.701	10	5.540.691	700
4.239.331	40	4.494.461	70	4.761.171	80	5.017.191	200	5.285.411	20	5.541.271	80
4.242.221	30	4.497.561	70	4.763.961	70	5.017.221	30	5.285.801	10	5.545.661	70
4.243.071	80	4.500.841	50	4.766.701	10	5.022.351	60	5.288.991	5.289.000	5.547.391	400
4.245.521	30	4.500.891	900	4.767.211	20	5.034.141	50	5.291.461	70	5.549.041	50
4.245.791	800	4.503.511	20	4.771.541	50	5.035.221	30	5.293.391	400	5.554.811	20
4.248.671	80	4.503.531	40	4.772.231	40	5.035.441	50	5.294.131	50	5.555.521	30
4.251.301	10	4.503.891	900	4.772.831	40	5.036.391	400	5.297.241	40	5.561.411	20
4.252.031	40	4.507.691	700	4.776.861	70	5.038.301	10	5.299.851	60	5.561.781	90
4.252.711	20	4.510.811	20	4.784.161	70	5.040.221	30	5.300.601	10	5.562.161	70
4.263.301	10	4.517.561	70	4.784.721	30	5.041.681	90	5.307.001	10	5.563.511	20
4.266.371	80	4.523.231	40	4.784.841	50	5.044.171	80	5.310.361	70	5.565.051	60
4.269.001	10	4.525.611	20	4.785.881	90	5.044.381	90	5.315.711	20	5.569.731	40
4.271.771	80	4.527.881	90	4.787.171	80	5.050.171	80	5.316.201	10	5.574.481	90
4.273.421	30	4.528.901	10	4.787.331	40	5.050.191	200	5.316.201	10	5.582.351	60
4.273.901	10	4.530.021	30	4.789.561	70	5.052.531	40	5.317.721	30	5.583.401	10
4.275.021	30	4.536.501	10	4.799.691	700	5.056.311	20	5.319.941	50	5.584.311	20
4.275.201	10	4.540.091	100	4.802.881	90	5.059.391	400	5.322.921	30	5.589.591	600
4.275.321	30	4.542.161	70	4.807.211	20	5.061.141	50	5.324.101	10	5.590.611	20
4.282.061	70	4.542.201	10	4.807.811	20	5.061.161	70	5.329.321	30	5.592.021	30
4.284.491	500	4.549.891	900	4.808.531	40	5.063.531	40	5.329.441	50	5.593.421	30
4.286.341	50	4.554.411	20	4.814.631	40	5.069.361	70	5.331.901	40	5.596.281	90
4.290.131	40	4.555.891	900	4.815.311	20	5.069.361	70	5.333.711	20	5.597.811	20
4.293.071	80	4.559.101	90	4.819.391	400	5.075.961	70	5.336.471	80	5.602.851	60
4.299.261	70	4.559.201	10	4.819.861	70	5.082.911	20	5.337.431	40	5.604.981	90
4.300.121	30	4.563.201	10	4.820.291	300	5.083.991	5.084.000	5.339.161	70	5.606.671	80
4.304.541	50	4.564.871	80	4.822.861	90	5.087.981	90	5.342.361	70	5.610.961	70
4.308.481	90	4.569.381	90	4.827.861	60	5.089.661	70	5.347.541	50	5.612.821	30
4.309.271	80	4.572.661	70	4.831.441	50	5.093.011	20	5.351.031	40	5.616.951	60
4.309.411	20	4.574.211	20	4.834.421	30	5.093.471	80	5.356.601	10	5.619.121	30
4.313.201	10	4.577.121	30	4.835.341	50	5.096.351	60	5.358.491	500	5.620.531	40
4.321.761	70	4.578.221	30	4.836.351	60	5.099.941	50	5.359.911	20	5.623.721	30
4.322.321	30	4.578.281	90	4.837.211	20	5.103.891	900	5.362.921	30	5.627.781	90
4.322.341	50	4.580.911	20	4.844.511	20	5.105.151	60	5.363.941	50	5.630.741	50
4.325.391	400	4.581.021	30	4.845.261	70	5.109.641	50	5.365.761	70	5.632.831	40
4.325.431	40	4.581.681	90	4.845.441	50	5.113.701	10	5.366.671	80	5.636.681	90
4.325.581	90	4.587.221	30	4.850.461	70	5.117.721	30	5.371.231	40	5.636.701	10
4.329.931	40	4.593.631	40	4.852.681	90	5.121.121	30	5.377.231	40	5.640.651	60
4.331.331	40	4.598.631	40	4.853.241	50	5.122.591	600	5.377.811	20	5.645.981	90
4.333.021	30	4.602.351	60	4.853.541	50	5.123.231	40	5.382.711	20	5.647.471	80
4.338.671	80	4.606.411	20	4.854.101	10	5.124.901	10	5.384.121	30	5.648.191	200
4.338.751	60	4.612.661	70	4.860.411	20	5.126.771	80	5.389.811	20	5.650.421	30
4.343.181	90	4.613.611	20	4.869.851	60	5.131.601	10	5.392.511	20	5.653.721	30
4.350.401	10	4.615.111	20	4.871.461	70	5.132.041	50	5.394.441	50	5.655.721	30
4.352.861	70	4.618.421	30	4.873.251	60	5.134.941	50	5.395.241	50	5.657.201	10
4.357.761	70	4.618.491	500	4.875.841	50	5.139.421	30	5.399.351	60	5.659.591	600
4.365.401	10	4.622.461	70	4.877.551	60	5.143.221	30	5.401.421	30	5.664.611	20
4.366.251	60	4.624.941	50	4.878.791	800	5.144.771	80	5.406.051	60	5.664.901	10
4.366.661	70	4.626.111	20	4.879.751	60	5.149.261	70	5.408.501	10	5.672.111	20
4.369.521	30	4.632.111	20	4.880.491	500	5.149.771	80	5.410.711	20	5.672.661	70
4.371.341	50	4.632.381	90	4.884.851	60	5.150.081	90	5.413.101	10	5.680.421	30
4.372.461	70	4.634.521	30	4.886.401	10	5.150.261	70	5.414.141	50	5.684.631	40
4.379.251	60	4.636.241	50	4.893.621	30	5.152.551	60	5.415.941	50	5.685.921	30
4.379.681	90	4.638.391	400	4.897.111	20	5.158.701	10	5.418.451	60	5.685.951	60
4.384.201	10	4.640.891	900	4.902.541	50	5.160.241	50	5.420.531	40	5.686.421	30
4.385.011	20	4.642.511	20	4.903.881	90	5.160.681	90	5.435.441	50	5.687.261	70
4.387.711	20	4.644.261	70	4.905.471	80	5.163.861	70	5.436.231	40	5.694.111	20
4.388.731	40	4.650.031	40	4.905.531	40	5.166.011	20	5.437.331	40	5.695.611	900
4.388.751	60	4.652.191	200	4.906.971	80	5.168.221	30	5.439.911	20	5.697.891	20
4.393.611	20	4.653.211	20	4.912.581	90	5.181.221	30	5.440.261	70	5.701.651	60
4.398.561	70	4.659.101									

5.705.401 a	10	5.973.791 a	800	6.234.261 a	70	6.524.191 a	200	6.788.821 a	30	7.026.361 a	70
5.705.751	60	5.975.401	10	6.238.261	70	6.524.741	30	6.794.591	600	7.026.911	30
5.709.101	10	5.980.731	40	6.241.051	60	6.526.011	20	6.796.641	30	7.027.121	30
5.710.461	70	5.981.951	60	6.242.541	50	6.528.091	100	6.798.641	50	7.027.241	50
5.717.081	90	5.982.801	10	6.243.031	40	6.535.431	40	6.804.461	70	7.028.071	30
5.726.491	500	5.984.911	20	6.248.481	90	6.539.041	50	6.806.061	70	7.028.081	80
5.728.101	10	5.987.831	40	6.252.461	70	6.540.999	6.541.000	6.810.141	50	7.028.551	60
5.731.391	400	5.991.711	20	6.253.351	60	6.543.701	10	6.811.801	10	7.029.101	10
5.732.181	90	5.992.101	10	6.253.401	10	6.546.841	50	6.814.991	6.815.000	7.031.731	40
5.732.811	20	5.993.211	20	6.258.541	50	6.548.411	20	6.815.601	10	7.031.781	90
5.733.311	20	6.003.111	20	6.264.311	20	6.550.491	500	6.818.581	90	7.037.131	40
5.736.131	40	6.004.511	20	6.264.361	70	6.554.651	60	6.820.951	60	7.037.181	90
5.736.931	40	6.011.421	30	6.265.101	10	6.554.811	20	6.821.511	20	7.037.681	90
5.741.621	30	6.012.431	40	6.266.161	70	6.561.951	60	6.825.881	90	7.039.741	50
5.751.981	90	6.014.441	50	6.267.311	20	6.563.251	60	6.826.141	50	7.051.241	50
5.754.791	800	6.018.301	10	6.276.251	60	6.566.281	90	6.826.191	200	7.052.161	70
5.756.991	5.757.000	6.019.271	80	6.282.141	50	6.568.031	40	6.826.961	70	7.052.741	50
5.760.401	10	6.023.451	60	6.288.861	70	6.568.871	80	6.829.881	90	7.052.941	50
5.761.061	70	6.024.551	60	6.289.771	80	6.576.371	80	6.835.561	70	7.053.721	30
5.761.701	10	6.026.091	100	6.291.591	600	6.580.201	10	6.836.661	70	7.053.791	800
5.762.771	80	6.027.791	800	6.292.371	80	6.581.621	30	6.840.731	40	7.054.371	80
5.762.881	90	6.029.691	700	6.294.611	20	6.584.591	600	6.841.151	60	7.055.191	200
5.768.631	40	6.033.801	10	6.295.071	80	6.584.991	6.585.000	6.842.721	30	7.055.711	20
5.776.981	90	6.034.091	100	6.297.821	30	6.588.411	20	6.852.971	60	7.056.191	200
5.778.031	40	6.036.231	40	6.300.621	30	6.593.221	30	6.853.751	80	7.056.421	30
5.781.901	10	6.040.661	70	6.303.761	70	6.599.881	90	6.863.231	40	7.057.261	70
5.782.901	10	6.040.811	20	6.314.371	80	6.601.791	800	6.869.271	80	7.057.781	90
5.784.291	300	6.040.861	70	6.314.391	400	6.602.251	60	6.869.291	300	7.059.471	80
5.795.251	60	6.055.971	80	6.315.641	50	6.603.221	30	6.869.431	40	7.060.111	20
5.797.451	60	6.058.371	80	6.317.511	20	6.604.131	40	6.869.651	60	7.063.571	80
5.798.101	10	6.061.261	70	6.322.691	700	6.607.601	10	6.870.051	60	7.076.081	90
5.799.251	60	6.063.241	50	6.323.081	90	6.614.261	70	6.875.981	60	7.077.141	50
5.802.471	80	6.067.031	40	6.326.391	400	6.618.931	40	6.878.131	90	7.077.441	50
5.810.121	30	6.069.241	50	6.334.181	90	6.621.611	20	6.878.641	50	7.077.791	800
5.812.281	90	6.070.771	80	6.334.211	20	6.623.491	500	6.878.661	70	7.078.171	80
5.816.151	60	6.070.991	6.071.000	6.337.181	90	6.628.801	10	6.889.101	10	7.078.691	700
5.816.281	90	6.073.331	40	6.343.991	6.344.000	6.633.731	40	6.895.101	10	7.078.721	30
5.816.751	60	6.075.941	50	6.344.031	40	6.634.001	10	6.895.251	60	7.078.741	50
5.819.301	10	6.077.851	60	6.347.711	20	6.637.311	20	6.898.001	10	7.079.511	20
5.820.201	10	6.079.431	40	6.349.071	80	6.637.981	90	6.898.051	60	7.079.801	10
5.821.071	80	6.082.381	90	6.351.161	70	6.640.101	10	6.901.631	40	7.079.911	20
5.826.671	80	6.083.941	50	6.355.871	80	6.641.921	30	6.904.371	80	7.080.931	40
5.829.631	40	6.084.031	40	6.357.001	10	6.644.411	20	6.905.171	80	7.081.061	70
5.831.741	50	6.093.121	30	6.362.251	60	6.646.811	20	6.905.941	50	7.083.651	60
5.834.041	50	6.093.241	50	6.368.261	70	6.650.881	90	6.908.571	80	7.086.301	10
5.834.601	10	6.095.191	200	6.368.291	300	6.652.651	60	6.908.661	70	7.087.651	60
5.839.261	70	6.106.401	10	6.370.111	20	6.652.651	60	6.908.661	70	7.102.521	30
5.841.401	10	6.108.861	70	6.374.531	40	6.655.091	100	6.914.161	70	7.107.871	80
5.845.051	60	6.112.801	10	6.375.381	90	6.656.011	20	6.919.221	30	7.110.481	90
5.847.111	20	6.113.801	10	6.375.421	30	6.656.681	90	6.920.201	30	7.114.361	70
5.850.051	60	6.114.911	20	6.379.041	50	6.660.801	10	6.928.131	40	7.115.251	60
5.854.311	20	6.117.791	800	6.381.581	90	6.663.971	80	6.928.911	20	7.115.631	40
5.860.341	50	6.123.401	10	6.383.531	40	6.666.291	300	6.931.971	70	7.115.721	30
5.861.371	80	6.123.821	30	6.384.211	20	6.668.301	10	6.940.761	80	7.116.681	90
5.861.581	90	6.124.691	700	6.390.701	10	6.676.171	80	6.944.011	20	7.116.921	30
5.861.951	60	6.125.251	60	6.390.851	60	6.678.151	60	6.944.131	40	7.117.001	10
5.868.141	50	6.127.851	60	6.402.411	20	6.680.331	40	6.945.371	80	7.117.831	40
5.871.731	40	6.129.721	30	6.403.901	10	6.685.051	60	6.945.511	80	7.119.781	90
5.872.341	50	6.129.741	50	6.410.511	20	6.690.671	80	6.946.251	60	7.120.281	90
5.875.001	10	6.130.591	600	6.411.921	30	6.691.311	20	6.950.281	90	7.122.731	40
5.880.101	10	6.136.801	10	6.414.931	40	6.692.001	10	6.950.431	40	7.124.121	30
5.880.931	40	6.137.161	70	6.421.241	50	6.697.211	20	6.956.741	50	7.124.341	50
5.881.241	50	6.137.241	50	6.423.491	500	6.698.071	80	6.956.841	50	7.127.621	30
5.882.611	20	6.148.911	20	6.424.141	50	6.704.471	80	6.957.891	900	7.128.361	70
5.883.561	70	6.154.681	90	6.427.251	60	6.708.181	90	6.957.891	900	7.128.401	10
5.888.281	90	6.155.141	50	6.432.531	40	6.709.801	10	6.963.801	10	7.129.231	40
5.890.461	70	6.155.311	20	6.441.091	100	6.712.921	30	6.964.031	40	7.129.321	30
5.899.941	50	6.158.321	30	6.441.511	20	6.719.461	70	6.968.681	90	7.129.601	10
5.901.631	40	6.158.351	60	6.443.501	10	6.720.581	90	6.968.951	60	7.129.691	700
5.903.291	300	6.160.471	80	6.445.561	70	6.721.071	80	6.978.071	80	7.131.211	20
5.904.361	70	6.164.711	20	6.448.261	70	6.721.611	20	6.979.081	90	7.131.601	10
5.909.351	60	6.165.321	30	6.449.561	70	6.724.771	80	6.979.301	10	7.137.521	30
5.912.261	70	6.172.941	50	6.457.391	400	6.726.151	60	6.979.691	700	7.139.281	90
5.914.011	20	6.175.411	20	6.458.091	100	6.726.401	10	6.981.211	20	7.139.501	90
5.915.291	70	6.179.541	50	6.458.411	400	6.732.551	60	6.984.261	70	7.146.501	10
5.916.821	30	6.187.031	40	6.458.411	20	6.735.831	40	6.984.261	70	7.147.021	30
5.923.091	100	6.189.291	300	6.461.751	60	6.735.831	40	6.989.891	900	7.147.561	70
5.927.521	30	6.191.021	30	6.468.631	40	6.739.531	40	6.990.171	80	7.147.681	90
5.929.321	30	6.191.581	90	6.472.941	40	6.743.321	30	6.998.691	700	7.147.881	90
5.929.541	50	6.195.581	90	6.474.131	50	6.746.121	30	7.001.411	20	7.149.521	30
5.929.991	5.930.000	6.196.881	30	6.474.661	40	6.749.021	30	7.003.681	90	7.150.781	90
5.932.041	50	6.198.221	90	6.477.121	70	6.749.271	80	7.005.601	10	7.151.271	80
5.939.391	400	6.200.661	70	6.478.191	200	6.750.141	50	7.006.471	80	7.152.781	90
5.942.621	30	6.203.831	40	6.490.771	80	6.751.271	80	7.007.511	60	7.152.851	60
5.943.051	60	6.204.571	80	6.491.451	60	6.753.831	40	7.007.751	60	7.153.531	40
5.946.771	80	6.209.861	70	6.493.911	20	6.756.161	70	7.007.841	50	7.154.031	40
5.951.521	30	6.211.041	50	6.495.051	60	6.756.951	60	7.007.951	60	7.157.091	100
5.955.821	30	6.211.531	40	6.497.531	40	6.757.961	70	7.008.431	40	7.157.121	30
5.958.021	30	6.217.761	70	6.503.411	20	6.769.971	80	7.011.541	50	7.157.801	10
5.959.791	800	6.224.711	20	6.505.381	90	6.770.831	40	7.012.031	40	7.157.931	40
5.963.261	70	6.224.901	10	6.495.051	20	6.772.431	40	7.013.671	80	7.158.971	80
5.971.351	60	6.225.831	40	6.510.381	90	6.773.101	10	7.015.721	30	7.159.181	90
5.971.941	50	6.233.641	50	6.512.761							

7.178.151 a	60	7.228.281 a	90	40.789	63.670	86.724	111.352	137.193	161.962
7.178.221	30	7.231.161	70	41.050	63.673	86.791	112.069	137.659	162.156
7.178.411	20	7.231.321	30	41.080	64.338	87.268	112.191	137.671	162.181
7.178.511	20	7.232.481	90	41.151	64.646	87.393	112.278	138.027	162.298
7.178.611	20	7.232.581	90	41.780	64.657	87.311	112.421	138.111	162.310
7.178.761	70	7.235.131	40	41.962	64.693	87.315	113.220	138.112	162.867
7.178.881	90	7.236.051	60	42.318	64.712	87.350	113.317	138.320	162.921
7.180.131	40	7.236.941	50	42.334	64.852	88.151	113.407	139.181	163.441
7.180.321	30	7.236.991	7.237.000	42.787	65.320	88.230	113.564	139.296	163.475
7.180.441	50	7.239.971	80	43.011	65.529	88.527	113.766	139.457	163.485
7.180.931	40	7.247.131	40	43.085	65.600	88.633	114.203	139.572	163.670
7.180.981	90	7.247.601	10	43.422	66.304	88.871	114.208	140.168	163.929
7.182.211	20	7.249.611	20	43.695	66.486	89.516	114.337	140.441	164.493
7.182.331	40	7.249.681	90	43.875	66.692	89.588	114.945	140.538	164.679
7.202.621	30	7.249.731	40	44.290	66.841	89.892	115.414	140.872	165.224
7.203.281	90	7.250.501	10	44.591	66.853	90.097	115.739	141.189	165.386
7.203.541	50	7.250.891	900	44.743	66.978	90.292	116.925	141.644	165.453
7.203.641	50	7.251.321	30	44.798	67.300	90.431	116.066	142.120	165.535
7.205.121	30	7.251.481	90	44.872	67.555	90.692	116.171	142.146	165.542
7.205.991	7.206.000	7.252.361	70	45.130	67.976	90.826	116.526	142.158	165.582
7.206.361	70	7.252.701	10	45.377	68.025	91.006	116.835	142.341	166.061
7.207.291	300	7.252.861	70	45.702	68.133	91.082	116.849	142.537	166.480
7.207.321	30	7.255.401	10	46.039	68.453	91.306	116.859	142.848	166.536
7.207.531	40	7.255.421	30	46.291	68.524	91.638	117.695	142.978	167.013
7.207.641	50	7.256.441	50	46.353	68.583	91.911	117.005	143.249	167.821
7.207.741	50	7.256.781	90	46.438	68.771	92.204	118.927	143.285	168.057
7.208.621	30	7.261.461	70	46.661	69.306	92.614	119.372	143.542	168.256
7.208.991	7.209.000	7.262.921	30	46.699	69.740	92.762	119.434	143.668	168.579
7.209.141	50	7.264.231	40	46.823	70.392	93.498	119.703	143.888	168.651
7.213.971	80	7.264.271	80	47.173	70.538	93.701	119.754	144.447	169.250
7.227.961	70	7.268.621	30	47.748	70.667	94.087	119.794	144.558	169.461
				47.793	70.929	94.126	119.895	145.229	169.511
				47.850	70.929	94.192	120.595	145.244	169.611
				48.227	71.091	94.469	121.007	145.536	169.854
				48.338	71.100	94.482	121.159	145.559	170.029
				48.670	71.341	94.535	121.243	145.788	170.038
				48.393	71.431	94.779	121.140	146.111	170.655
				48.971	71.798	95.061	121.563	146.521	170.791
				49.853	72.003	95.314	121.368	146.863	170.974
				49.326	73.081	95.320	121.759	147.325	171.205
				49.992	73.402	95.430	121.950	147.328	171.497
				50.109	73.406	95.166	122.707	147.687	171.532
				50.111	73.644	95.322	122.311	147.729	171.550
				50.132	73.590	96.246	123.402	147.804	171.613
				50.334	74.278	96.144	123.402	147.948	172.764
				50.461	74.338	97.299	123.521	148.387	172.810
				50.484	74.572	97.559	124.099	148.717	173.168
				50.698	74.640	97.785	124.056	149.261	173.222
				51.060	74.979	98.050	124.244	149.509	173.611
				51.952	75.125	98.296	124.772	149.527	174.002
				52.333	75.127	98.296	124.955	149.905	174.236
				52.335	75.394	98.721	125.059	150.153	174.439
				52.826	76.109	99.511	125.059	150.208	174.713
				53.329	76.140	99.572	125.204	150.444	174.874
				53.472	76.302	99.863	125.343	150.498	175.188
				53.777	76.317	99.711	125.474	150.498	175.188
				53.907	76.317	100.794	125.818	151.179	175.555
				53.972	76.398	100.880	125.881	151.468	175.712
				54.176	77.124	101.322	126.220	151.526	176.805
				54.378	77.210	101.957	126.412	151.532	176.849
				54.489	77.927	101.119	126.435	152.210	176.881
				54.639	78.187	101.057	126.435	152.210	176.881
				54.837	78.398	101.119	127.726	152.215	177.737
				55.099	78.398	101.194	127.726	152.570	178.836
				55.205	79.019	101.911	128.722	152.612	177.429
				55.506	79.282	101.938	128.722	153.106	177.468
				55.915	79.478	102.267	129.027	153.106	177.468
				56.004	79.826	102.758	129.226	153.536	177.858
				56.558	79.708	103.052	129.551	153.636	178.276
				56.584	79.804	103.270	129.571	153.650	178.283
				56.894	79.804	103.948	129.735	153.703	178.349
				56.864	79.816	104.119	129.847	153.808	178.760
				56.865	80.348	104.338	129.847	153.868	178.867
				57.450	80.899	104.379	130.321	154.692	179.488
				57.554	81.158	104.379	130.612	155.095	179.513
				57.554	81.181	104.395	131.050	155.095	179.513
				57.554	81.181	104.395	131.050	155.158	179.523
				57.554	81.222	104.440	131.073	155.205	179.976
				57.554	81.222	104.440	131.171	155.207	180.175
				57.554	81.449	105.111	131.754	155.443	180.919
				57.554	81.709	105.472	131.826	155.443	181.043
				57.554	81.811	105.371	131.826	156.147	181.048
				58.123	82.147	106.336	131.868	156.242	181.048
				58.188	82.182	106.566	131.989	156.242	181.099
				58.567	82.634	106.566	132.601	156.424	181.099
				59.123	82.681	106.710	132.982	156.648	181.233
				59.228	82.808	106.961	132.982	156.664	181.254
				59.553	82.808	107.187	132.982	157.652	181.254
				59.574	82.926	107.366	133.367	157.753	181.876
				60.413	83.052	107.557	133.372	157.826	182.052
				60.431	83.368	108.191	133.450	157.923	182.796
				60.629	83.402	108.302	134.448	157.953	182.968
				60.681	83.402	108.350	134.501	157.953	182.968
				60.745	83.337	108.350	134.501	158.484	183.356
				60.889	84.308	108.638	134.936	159.110	183.592
				60.889	84.320	108.938	135.062	159.142	183.799
				60.889	85.052	108.778	135.062	159.142	183.799
				60.889	85.124	109.511	135.169	159.986	184.091
				61.797	85.124	109.363	135.169	160.727	184.162
				61.803	86.138	110.000	135.859	160.823	184.693
				62.494	86.276	110.378	136.476	160.894	184.830
				62.953	86.287	110.756	136.484	160.894	184.830
				63.662	86.415	110.881	136.975	160.915	185.211
					86.442	110.885	137.079	161.606	185.239
							137.184	161.683	185.564

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas.

72	12.370	27.212	40.789	63.670	86.724	111.352	137.193	161.962
33	12.385	27.316	41.050	63.673	86.791	112.069	137.659	162.156
345	13.177	27.470	41.080	64.338	87.268	112.191	137.671	162.181
344	13.633	27.794	41.151	64.646	87.393	112.278	138.027	162.298
623	14.007	27.996	41.780	64.657	87.311	112.421	138.111	162.310
755	14.112	28.140	41.962	64.693	87.315	113.220	138.112	162.867
891	14.445	28.575	42.318	64.712	87.350	113.317	138.320	162.921
1.280	14.435	28.662	42.334	64.852	88.151	113.407	139.181	163.441
1.448	14.466	28.734	42.787	65.320	88.230	113.564	139.296	163.475
1.894	15.386	28.777	43.011	65.529	88.527	113.766	139.457	163.485
2.134	15.998	29.397	43.085	65.600	88.633	114.203	139.572	163.670
2.265	16.017	29.832	43.422	66.304	88.871	114.208	140.168	163.929
2.944	16.102	29.869	43.695	66.486	89.516	114.337	140.441	164.493
3.103	16.331	29.910	43.875	66.692	89.588	114.945	140.538	164.679
3.108	16.852	30.190	44.290	66.841	89.892	115.414	140.872	165.224
3.210	17.139	30.470	44.591	66.853	90.097	115.739	141.189	165.386
3.412	17.158	30.668	44.743	66.978	90.292	116.925	141.644	165.453
3.533	17.165	3						

185.689	212 714	239 948	266.348	293.196	318.742	345.368	371.792	495 544
186.230	213.099	240.020	266.886	293.578	318.944	345.490	372.115	399.569
186.498	213.171	240.120	267.342	293.323	319.797	346.378	372.909	399.624
186.594	213.325	240.349	267.561	293.692	320.242	346.394	373.587	399.668
187.077	213 534	240.487	268.907	294.154	320.319	346.416	373.617	399.701
187.302	214 542	240.694	268.986	294.491	320.523	346.795	373.740	399.734
187.871	214.653	240.777	268.403	294.500	320.813	346.377	373.938	400.157
187.845	214.843	240.859	268.793	294.704	320.964	347.517	374.316	400.276
188.082	215.581	240.891	268.845	295.117	321.050	347.559	374.515	400.277
188.296	215.994	242 220	269.183	295.174	321.598	348.184	374.705	400.655
188.411	216 113	242 843	269.244	295.712	321.623	348.457	374.707	400.823
188.430	216.181	243.235	269.818	295.967	322.169	348.812	375.086	400.945
188.783	216.276	243 522	269.929	296.425	322.202	348.890	375.162	401.505
189.184	216 499	243.914	270.226	296.595	323.037	349.124	375.293	401.653
189.745	216.979	244.297	270.374	296.677	323.156	349.219	375.352	402.249
190.418	217.312	244.302	270.380	296.995	323.379	349.355	375.901	402.506
190.439	217.335	244 623	270.678	296.987	323.728	350.041	376.076	402.568
109.656	218.210	244 740	270.846	297.590	324.243	350.042	376.271	403.083
190.810	218.548	244 872	271.222	297.732	324.317	350.179	376.551	403.373
190.963	218.591	245.104	271.545	297.935	324.392	350.213	377.481	402.520
191.478	218.613	245.633	272.066	298.308	324.555	350.464	377.586	403.612
191.834	218.695	245.664	272.318	298.601	325.023	350.802	377.787	403.653
192.430	218.920	246.533	272.636	298.731	325.150	351.803	378.203	403.964
192.471	219.311	246 534	272.808	298.926	326.002	352.182	378.270	404.936
192.891	219.387	247 107	273.004	299.566	326.571	352.466	378.203	405.045
192.997	219.777	247.254	273.289	299.994	326.675	352.223	378.926	405.459
193.042	220.049	247.324	273.458	300.140	326.727	352.349	379.192	405.521
193.259	220.314	247.406	273.529	300.533	327.461	353.352	379.247	406.077
193.267	220.659	247.760	274.117	301.079	327.472	353.317	379.278	405.267
193.292	221.052	247.888	274.135	301.140	327.491	353.552	379.423	405.345
193.342	221.137	248 500	274.409	301.140	327.491	353.552	380.249	406.599
193.942	221.137	248 500	274.409	301.342	327.307	353.743	380.354	403.911
197.916	221.226	248 553	275.016	301.801	328.737	353.546	380.577	407.058
194.661	221.784	248.635	275.497	301.933	328.767	354.241	380.761	407.529
195.129	222.042	249 176	276.078	301.947	328.893	354.585	381.354	407.642
195.129	222.174	249.196	276.145	302.117	328.897	355.360	381.245	407.690
195.229	222.904	249 556	276.154	302.351	329.125	355.486	381.158	407.868
195.549	222.904	249 556	276.154	302.809	329.620	355.521	381.675	408.807
196.023	222.958	249 881	276.398	303.156	329.729	355.538	381.989	409.095
196.180	223.263	250.375	276.716	303.426	329.855	356.279	382.903	409.202
196.199	223 860	250.556	276.738	303.639	329.855	356.279	382.903	409.202
196.314	223 892	250 790	277.269	303.676	330.264	356.373	383.359	409.789
196.431	224.007	251.225	277.572	303.676	330.358	356.852	383.821	409.862
197.380	224.057	251.257	277.834	304.621	331.035	356.889	383.873	410.040
197.821	224.504	252.007	278.356	304.831	331.561	357.168	383.921	410.398
198.117	224.907	252.170	278.207	304.893	331.692	357.524	384.003	410.636
198.177	225.253	252.384	278.354	305.202	331.822	357.619	384.116	410.863
198.520	225.560	252.480	278.354	305.202	332.219	357.868	384.501	411.911
198.593	225.813	252.535	279.049	305.238	332.219	357.868	384.684	412.088
198.798	225.862	252.695	279.106	305.378	332.219	358.456	385.020	412.393
199.193	226.225	253.040	279.376	306.019	332.498	358.733	385.175	412.407
199.508	226.225	253.040	279.376	306.019	332.733	358.991	385.265	412.423
199.508	226.459	253.414	279.422	307.008	332.733	358.991	385.312	413.401
199.793	226.581	253.492	280.090	307.176	332.733	359.326	385.587	413.837
200.189	226.581	253.492	280.090	307.176	333.282	359.403	386.121	414.200
201.086	226.792	253.601	280.307	307.402	333.392	359.787	386.242	414.262
201.086	227.144	253.758	280.503	307.475	333.392	359.787	387.119	414.357
201.333	228.105	254.404	280.598	307.497	333.710	360.090	387.377	414.458
201.649	228.105	254.404	280.598	307.497	333.710	360.090	387.634	414.688
201.679	228.164	254.660	280.662	307.824	333.762	360.485	387.754	414.851
202.152	228.606	255.452	280.915	308.398	334.267	360.578	388.196	414.942
202.579	228.723	255.752	281.221	308.904	334.573	360.689	388.617	415.135
202.579	228.854	255.967	281.530	308.941	334.923	361.199	388.801	415.249
202.286	229.317	256.175	281.730	309.080	335.054	361.477	389.315	415.450
202.341	229.357	256.471	282.543	309.152	335.257	361.517	389.455	415.893
202.544	229.465	256.601	282.562	309.359	335.257	361.599	389.627	416.066
202.968	229.503	256.729	282.735	309.891	335.926	361.658	389.890	416.171
203.008	230.498	257.047	283.112	309.912	335.994	361.658	390.070	416.272
203.053	230.627	257.288	283.112	309.912	336.707	363.080	390.188	416.467
203.751	230.627	257.288	283.389	310.219	336.777	363.148	390.411	416.766
203.956	230.833	257.638	284.331	310.695	336.884	363.195	390.594	417.694
204.916	231.548	257.342	284.356	310.944	336.951	363.226	390.821	418.334
204.116	231.725	257.868	284.362	310.945	337.298	363.527	391.345	418.375
204.191	232.035	258.114	284.510	311.193	337.538	364.189	391.413	418.409
204.235	232.064	258.354	285.274	311.820	337.659	364.217	391.461	418.885
205.168	232.237	258.353	285.320	312.118	337.768	364.782	392.339	419.000
205.629	232.412	259.277	285.320	312.213	339.019	364.925	392.654	419.627
205.762	232.591	259.307	285.341	312.221	339.038	365.753	393.102	419.981
206.183	233.396	259.612	285.732	312.993	339.228	365.394	393.118	420.149
206.316	233.623	260.121	286.150	313.250	339.375	366.133	393.734	420.233
206.773	233.973	260.186	286.752	313.272	339.574	366.897	393.903	421.452
206.938	234.188	260.326	286.900	313.567	339.741	367.080	394.418	421.501
206.999	234.236	260.858	286.897	313.585	340.028	367.095	394.850	421.691
207.069	234.575	261.118	287.670.	313.911	340.656	367.098	394.914	422.165
208.008	234.575	261.807	287.731	314.204	340.933	367.221	395.333	422.255
208.096	235.976	261.890	288.053	314.403	340.933	367.427	395.592	422.262
208.518	236.016	261.909	288.194	314.816	340.958	367.544	395.880	422.367
208.538	236.016	262.110	289.155	315.940	341.006	368.996	396.009	422.712
208.729	236.262	262.331	289.472	315.940	341.533	368.182	396.258	423.663
208.973	236.733	263.032	289.512	315.338	341.555	368.396	396.323	423.708
209.547	236.831	263.182	289.532	315.499	342.248	368.446	396.548	423.711
209.746	237.002	263.369	289.945	315.709	342.567	368.820	396.863	423.788
209.848	237.037	263.769	290.353	316.347	343.091	369.104	397.431	424.329
210.603	237.058	264.152	290.856	316.459	343.129	369.405	397.639	424.369
210.744	237.286	264.347	291.403	316.488	343.147	369.993	398.470	424.630
210.762	238.148	264.515	291.418	316.908	343.501	370.347	399.446	
210.777	238.692	264.788	291.530	317.792	344.152	370.582		
210.849	238.727	265.346	291.876	317.962	344.184	370.952		
211.023	238.863	265.726	291.930	318.182	344.719	370.708		
211.158	239.131	266.200	292.226	318.595	344.746	370.964		
211.269	239.301	266.228	292.289	318.602	345.165	371.215		
212.251	239.461	266.235	292.376	318.714	345.167	371.433		
212.632	239.657							

425.094	452.204	481.535	511.972	541.982	566.782	595.512	619.532	645.711
425.249	453.420	482.004	512.139	542.106	567.038	595.945	619.728	646.128
425.251	453.585	482.564	512.181	542.201	567.038	594.740	620.349	646.330
425.962	453.679	482.981	512.956	542.283	567.560	594.419	620.715	646.562
425.097	453.905	483.504	513.400	542.404	568.356	594.705	620.805	646.894
426.132	453.991	483.701	513.526	542.490	568.482	594.759	621.065	647.248
425.430	454.110	483.962	513.541	542.779	568.669	594.898	622.054	648.138
426.612	454.884	484.089	514.159	542.820	568.792	595.179	622.160	648.257
427.183	454.904	484.261	514.349	543.290	568.864	595.357	622.296	648.374
427.566	455.160	484.968	514.350	543.404	569.700	595.744	622.315	648.493
427.583	455.288	485.187	514.473	543.793	569.772	595.914	622.373	648.571
428.161	455.477	485.332	515.514	543.901	569.897	595.960	622.521	648.857
428.409	455.842	485.850	515.607	543.992	570.844	596.163	622.690	648.931
429.164	456.101	486.107	515.953	544.240	571.046	596.758	622.837	649.497
429.528	456.217	486.166	516.100	544.344	571.466	596.844	623.252	649.700
429.583	456.427	486.184	516.397	545.202	571.622	597.210	623.457	650.479
429.741	456.906	486.861	516.654	545.249	571.770	597.540	623.540	651.692
429.849	457.664	487.288	516.675	546.055	571.826	597.604	623.558	651.710
430.086	458.356	488.133	516.927	546.138	572.038	598.325	624.285	652.182
430.353	458.699	488.165	517.542	546.180	572.132	598.353	624.840	652.191
430.640	459.022	488.580	517.661	546.255	572.237	598.766	625.387	652.327
430.808	459.161	488.970	519.023	546.261	572.671	599.178	625.797	652.366
431.431	459.460	489.201	519.121	546.941	572.721	599.202	626.008	652.367
431.490	459.771	489.231	519.361	547.420	572.790	599.285	626.065	652.479
432.120	459.786	489.363	519.496	548.275	573.507	599.519	626.213	652.905
432.137	460.165	489.392	519.708	548.296	573.530	600.106	626.350	652.905
432.241	460.385	490.129	519.798	548.344	573.831	600.151	626.766	653.027
433.184	460.831	490.207	520.405	548.556	574.027	600.803	626.925	653.207
433.336	461.264	490.863	520.505	548.782	574.460	600.969	627.390	653.386
433.359	461.377	490.940	521.173	549.004	574.678	601.414	627.510	653.402
433.921	461.802	491.120	521.328	549.031	575.078	601.693	628.051	653.948
434.061	461.928	492.038	521.517	549.191	575.451	601.892	628.278	654.548
434.328	462.370	492.217	521.603	549.552	575.584	601.975	628.385	654.747
434.545	462.597	492.443	521.928	550.038	575.750	602.411	628.471	655.093
434.962	462.679	492.559	522.354	550.255	576.260	602.574	628.742	655.262
434.987	462.865	492.747	523.037	550.277	576.407	602.848	629.342	655.307
435.274	463.326	492.955	523.377	550.896	576.478	602.926	629.435	655.378
435.451	463.812	493.537	523.534	551.223	576.707	603.124	629.671	655.424
435.836	464.109	493.577	523.637	551.706	576.719	603.203	630.109	655.493
436.066	464.422	493.665	524.265	552.198	577.521	603.341	630.925	655.547
436.113	464.519	493.709	524.389	552.294	577.575	603.399	630.961	655.549
436.185	465.271	494.105	524.529	552.475	577.632	603.914	631.198	655.683
436.329	465.893	495.410	524.725	552.904	577.733	604.569	631.589	655.701
436.926	465.993	496.734	525.140	552.977	577.819	605.053	631.630	655.981
437.095	466.074	496.083	525.437	553.332	578.502	605.060	631.775	656.026
437.731	466.642	496.191	525.647	553.691	578.656	605.845	632.046	656.104
437.850	467.126	496.387	526.080	554.277	578.738	605.920	632.249	656.161
438.036	467.337	496.565	526.178	554.435	579.095	606.076	633.274	656.509
438.412	467.342	496.980	526.412	554.627	580.009	606.523	633.436	656.528
439.235	468.312	497.237	527.469	554.682	580.251	606.655	633.560	656.588
439.580	468.492	498.481	527.544	554.988	580.404	606.659	633.748	656.708
439.614	468.657	498.675	527.549	555.412	580.457	606.863	634.064	656.782
439.705	468.702	498.940	528.178	555.604	581.428	607.692	634.284	656.904
439.999	468.764	499.192	528.278	555.928	581.484	607.698	634.838	656.986
440.726	468.930	499.313	528.624	555.952	581.912	608.073	634.890	657.152
441.045	469.081	499.415	528.657	556.024	582.183	608.579	634.981	657.201
441.118	469.343	499.855	529.338	556.034	583.212	609.063	635.226	657.381
441.177	470.312	499.869	529.442	556.253	583.313	609.356	635.753	657.512
441.477	470.802	500.264	529.500	556.840	583.538	609.373	635.839	657.534
441.482	471.078	500.363	530.569	556.948	583.664	609.677	636.109	657.812
442.369	471.646	500.393	530.951	557.619	584.096	609.721	636.529	657.837
442.404	471.981	500.644	531.105	558.197	584.120	610.164	636.532	657.924
442.463	472.253	500.670	531.250	558.197	584.169	610.426	636.810	657.944
442.535	472.407	501.172	531.485	558.642	584.711	610.568	636.965	657.984
442.876	472.446	501.230	532.320	559.501	584.734	610.860	637.453	657.998
443.312	473.006	501.469	532.373	559.537	584.997	610.919	637.737	658.250
443.315	473.297	503.062	532.450	559.573	585.073	611.211	637.826	658.484
443.545	473.332	503.213	532.837	559.579	585.232	611.639	637.893	658.509
443.593	473.868	504.227	533.157	559.774	585.555	611.639	637.893	658.883
443.903	474.180	504.244	533.163	559.902	585.851	612.206	638.356	658.998
444.626	474.259	504.288	533.747	560.134	586.043	612.252	638.766	659.023
444.630	474.277	504.574	533.823	560.288	586.043	612.517	638.817	659.118
445.411	474.343	504.688	533.889	560.627	586.109	612.647	639.771	659.223
445.737	475.469	504.851	534.112	560.875	586.292	612.891	639.776	659.283
445.906	475.529	504.851	534.842	561.297	587.324	613.023	639.791	659.414
445.918	475.529	505.067	534.842	561.402	587.417	613.100	640.273	659.484
446.379	475.797	505.118	535.175	561.866	587.642	614.007	640.681	659.515
446.502	476.036	505.253	536.223	561.866	587.696	614.169	640.694	659.572
447.088	476.338	505.489	536.456	562.140	587.814	614.553	640.772	659.600
447.256	476.539	505.709	536.585	562.189	588.081	614.748	641.274	659.629
447.827	476.648	507.015	536.892	562.552	588.081	615.022	641.369	659.732
447.827	476.648	507.015	536.986	562.582	589.108	615.022	641.369	659.732
447.897	477.920	507.028	537.129	562.582	589.195	615.179	641.673	659.803
447.912	477.920	507.315	537.250	563.332	589.298	615.266	642.270	659.935
448.058	478.193	507.701	537.520	563.404	589.396	615.864	642.358	660.111
448.337	478.809	508.017	537.520	563.426	589.396	616.225	642.794	660.216
449.075	478.825	508.253	537.587	563.609	589.570	616.502	642.948	660.380
449.075	479.285	508.720	537.587	564.515	590.330	616.564	643.299	660.504
449.693	479.529	509.065	538.701	564.515	590.345	616.684	643.799	660.530
449.873	479.554	509.297	538.724	563.920	590.405	617.394	644.310	660.639
450.769	479.793	509.355	538.724	564.704	591.140	617.394	644.624	660.868
450.962	480.004	509.802	538.814	565.255	591.200	617.713	644.630	660.965
451.203	480.235	511.006	538.814	565.292	592.255	617.813	644.787	661.031
451.254	480.484	511.034	538.828	565.450	592.255	617.894	644.801	661.146
451.478	480.495	511.319	539.662	565.621	592.284	618.424	645.023	661.332
451.818	480.891	511.458	540.079	565.765	592.471	618.595	645.616	661.350
451.932	481.450	511.585	541.189	566.477	592.687	618.642	645.688	661.483
			541.482	566.632	592.922	619.248		

661.522	670.823	680.366
661.560	670.995	680.379
661.645	671.032	680.398
661.799	671.040	680.401
661.843	671.285	680.459
662.016	671.394	680.520
662.035	671.419	680.581
662.090	671.653	680.742
662.250	671.738	680.980
662.261	671.953	681.004
662.403	671.994	681.091
662.443	672.000	681.297
662.503	672.257	681.310
662.572	672.353	681.587
662.759	672.375	681.610
662.854	672.483	681.669
662.871	672.490	681.675
663.252	672.561	681.699
663.373	672.668	681.801
663.427	672.807	682.323
663.479	672.836	682.361
663.697	672.842	682.499
663.731	672.917	682.615
663.734	673.033	682.799
663.749	673.118	682.941
663.802	673.159	682.973
664.019	673.211	683.024
664.197	673.347	683.300
664.426	673.420	683.384
664.533	673.422	683.469
664.613	673.435	683.502
664.666	673.584	683.595
664.800	673.780	683.810
664.953	673.975	683.861
664.957	674.064	683.936
664.958	674.203	683.955
664.986	674.302	683.995
665.215	674.451	684.054
665.240	674.453	684.106
665.375	674.720	684.116
665.432	674.784	684.170
665.930	674.878	674.184
665.956	675.123	684.210
666.083	675.167	684.373
666.233	675.209	684.462
666.292	675.285	684.492
666.330	675.300	684.518
666.480	675.406	685.006
666.585	675.456	685.117
666.792	675.518	685.208
666.815	675.563	685.369
666.824	675.651	685.441
666.869	675.652	685.484
666.926	675.762	685.531
666.930	675.829	685.539
667.007	675.850	685.561
667.070	675.883	685.630
667.218	675.965	685.641
667.319	676.034	685.860
667.350	676.078	686.141
667.430	676.106	686.216
667.452	676.241	686.235
667.656	676.620	686.239
667.732	676.718	686.352
667.740	676.768	686.726
667.785	677.057	686.731
667.886	677.284	686.964
668.113	677.553	687.105
668.174	677.887	687.340
668.383	678.105	687.369
668.490	678.162	687.388
668.696	678.378	687.467
668.784	678.463	687.507
668.890	678.561	687.642
669.012	678.736	687.683
669.297	678.853	687.739
669.302	679.013	687.881
669.509	679.029	687.889
669.754	679.278	687.977
669.764	679.366	687.979
669.856	679.378	688.000
669.864	679.508	688.071
669.873	679.540	688.205
669.957	679.587	688.273
669.980	679.593	688.422
669.993	679.606	688.605
670.000	679.651	688.719
670.162	679.740	688.852
670.181	679.841	688.911
670.203	679.906	688.921
670.264	679.941	689.048
670.367	679.959	689.099
670.392	680.154	689.121
670.708	680.234	689.223
670.767	680.310	689.439

689.854	692.405	695.113
689.961	692.528	695.196
690.088	692.583	695.418
690.089	692.613	695.607
690.290	692.746	695.633
690.369	692.806	695.959
690.464	692.919	696.076
690.498	693.199	696.353
690.522	693.322	696.372
690.771	693.584	696.376
691.150	693.653	696.501
691.221	693.677	696.613
691.240	693.713	696.628
691.477	693.893	696.800
691.517	693.934	696.804
691.569	693.985	696.884
691.592	693.997	696.921
691.609	694.095	696.927
691.670	694.108	696.969
691.733	694.266	697.054
691.847	694.515	697.084
691.867	694.568	697.181
692.041	694.590	697.257
692.077	694.748	697.357
692.269	694.945	697.378
692.370	694.991	

Madrid, 2 de abril de 1956.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

BANCO MATIAS BLANCO COBALEDA, SOCIEDAD ANONIMA

SALAMANCA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza de los Bandos, número 6, Salamanca, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1955, así como de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio; distribución de beneficios y designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Salamanca, 25 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.982-P.

SOCIEDAD ANONIMA PRIETO

BARCELONA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de junio, a las diecinueve treinta horas, en primer convocatoria, en el local social, Via Layetana, 141, con el objeto de estudiar y aprobar, en su caso, la propuesta del Consejo de Administración de aumento de capital social. Caso de no concurrir el número suficiente de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se celebrará el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Para acudir a dicha Junta se estará a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 y los Estatutos sociales.

Barcelona, 22 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.967-P.

JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública, incluir en las co-

tizaciones oficiales de la Bolsa de Comercio 108.726 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, núms. 1.087.258/1.195.983, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación por Unión Española de Explosivos, S. A., domiciliada en Madrid, en representación del aumento de capital social que ha llevado a cabo dicha entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao, 23 de mayo de 1956.—El Secretario, José Manuel de Oraa. Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.

6.023-P.

JUNTAS SINDICALES DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 5.000 acciones ordinarias nominativas, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 20.001 al 25.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Unión Naval de Levante, S. A.

Estas acciones tienen los mismos derechos que las actualmente en circulación, entrando a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1956.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Vicepresidente, Armando Propper y Callejón.

6.024-P.

CEMENTOS BERGIDUM, S. A.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de junio próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Doctor Arén, número 9, principal, Villafranca del Bierzo, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, a las trece horas, caso de no concurrir número suficiente de accionistas, y cuyos asuntos a tratar son los figurados en el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1955.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
4. Asuntos que proponga el Consejo o los accionistas en forma reglamentaria.

Los libros y demás antecedentes podrán ser examinados por los accionistas durante los quince días precedentes al de la Junta.

Villafranca del Bierzo, 26 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo, Gonzalo Martínez Trincado.

6.318-P.

**UNION AGRICOLA AZUCARERA
(NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN),
SOCIEDAD ANONIMA**

GRANADA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA
ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que en primera convocatoria tendrá lugar el día 18 de junio de 1956, a las cinco de la tarde, en el domicilio de las oficinas de esta Sociedad, Reyes Católicos, 37, primero, y si no asistiere el número de acciones para constituir la misma conforme a los artículos 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y 21 de los Estatutos sociales, se reunirá, en segunda convocatoria, el siguiente día 19, a las cinco y treinta minutos y en el propio local. El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio de 1955-56.
2.º Designación de censores para el ejercicio siguiente. 1956-57.

El balance y cuentas estarán de manifiesto, a disposición de los accionistas, de conformidad a lo establecido en la Ley y Estatutos sociales.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará a las seis y treinta minutos de la tarde, en el propio local y en los mismos días 18 y 19 de junio próximo, con carácter, respectivamente, de primera y segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 58 de la referida Ley de Sociedades Anónimas. El orden del día de esta Junta será el siguiente:

Deliberar y resolver sobre el acuerdo que el Consejo de Administración ha adoptado respecto del uso que se propone hacer de las facultades que sobre aumento del capital social y modificación de los Estatutos le confirió la Junta general extraordinaria en los acuerdos adoptados en 16 de septiembre de 1953; estableciendo, en su caso, las modificaciones que consideren convenientes al interés de la Sociedad.

Para concurrir a dichas Juntas generales será necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, sobre depósito de los títulos de las acciones. A las acciones que concurren a la Junta general extraordinaria, propias o representadas se les abonarán diez pesetas por título, en concepto de gastos de desplazamiento y movilización.

Granada, 30 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.976-P.

VICENTE PICO, INGENIERO, S. A.

VALENCIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio de 1956, en su domicilio social, calle de Pascual y Genis, número 11, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y eventualmente, si ha lugar, a las diecinueve horas del día 30 de junio de 1956, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censurar la gestión social, aprobar o rechazar, en su caso, la Memoria, balance-inventario y cuentas de la Sociedad del ejercicio de 1955.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Ratificación y nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuen-

tas y fijar la remuneración de los mismos.

Valencia, 28 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.331-P.

CAOLITA, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Jorge Juan, número 1, Valencia, el día 18 del próximo junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum previsto en la Ley, a la segunda convocatoria, que tendrá lugar el siguiente día 19, a la misma hora y en el propio local, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955, y propuesta sobre los beneficios.
2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Valencia, 26 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.302-P.

LA FRIGORIFICA, S. A.

VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Instituto Candela, 11, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 19, en el lugar y hora señalados, en segunda, para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas, informe de los censores y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1955.

Propuesta de aplicación de los beneficios obtenidos.

Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1956.

Valencia, 26 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
427-P.

**INSTALACIONES MAQUINARIA
Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANONIMA (I. M. H. I. S. A.)**

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de junio, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Hermosilla, núm. 19, de esta capital. Serán sometidas a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, así como la designación de los censores de cuentas para el año 1956.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.311-P.

SOCIEDAD ANONIMA PRIETO

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el local social, Vía Layetana, 141 para conocer y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955; designación de censores de cuentas y ratificación de los órganos rectores de la Sociedad. Caso de no concurrir el número suficiente de accionistas,

de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, celebrará al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Para acudir a dicha Junta se estará a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 y los Estatutos sociales.

Barcelona, 22 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.968-P.

**LA PRODUCTORA EXPORTADORA
DE NARANJAS, S. A.**

SEVILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Ardilla, 18, de esta capital, el día 6 de julio de 1956, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Sevilla, 29 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.265-P.

IZUZQUIZA ARANA, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, (Zaragoza, calle de los Sitios, número ocho) el día 23 de junio a las siete y media de la tarde, para tratar del examen y aprobación, si procede de la gestión, balance y cuentas del ejercicio de 1955, distribución de beneficios, designación de censores de cuentas, ruegos y preguntas.

En el caso de que, por falta de asistencia, la Junta general no pudiera celebrarse, tendrá lugar en segunda convocatoria y en el mismo domicilio el día 24 del mismo mes, a las siete y media de la tarde.

Zaragoza, 28 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.266-P.

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 5 moderno para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio de 1955 y adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a las disposiciones oficiales.

Los señores accionistas con derecho a asistir a esta Junta depositarán sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, en la Caja social hasta el día 21 de dicho mes, a más tardar.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—Hotel Ritz-Madrid, S. A., el Consejero Secretario (ilegible).

6.267-P.

**LA MERCANTIL CIVICO MILITAR.
SOCIEDAD ANONIMA**

LA CORUÑA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, San Andrés, número 1, a las doce horas del día 28 del próximo mes de junio, en primera convocatoria, y de haber lugar, en segunda convocatoria, el día 29, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de enero de 1956, así como gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Proposiciones que presenten al Consejo los señores accionistas, de conformidad con el apartado quinto del artículo 22 de los Estatutos.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta todos aquellos accionistas que cumplan los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 28 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Marchesi y Fernández Herce.

2.969—P.

**INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, celebradera en el domicilio social, paseo de Gracia, 56, el día 27 de junio próximo, a las once horas, de primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, de segunda, para examinar y, en su caso, aprobar el balance del ejercicio de 1955, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Consejo e informe de los censores de cuentas y nombrar censores de cuentas para el ejercicio corriente.

Para asistir a la Junta los señores accionistas con derecho a ello deberán depositar antes del miércoles día 20 de junio, a mediodía, sus títulos y el resguardo acreditativo de depósito bancario en la Caja social, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Ripoll.

6.268—P.

SALVAT EDITORES, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de junio del corriente año, en primera convocatoria, a las once horas, en su domicilio social, calle Mallorca, números 41-49, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955, así como de la propuesta de aplicación de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

3.º Adopción del oportuno acuerdo regulado en el último inciso del párrafo

primero del artículo 10 de los Estatutos sociales.

4.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se reunirá en segunda en los mismos lugar y hora del 28 de junio siguiente.

Durante los quince días anteriores a la fecha de la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrá a su disposición, en la Secretaría de la Sociedad, los documentos que se reseñan en el artículo 35 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Junta se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Salvat Espasa.

6.300—P.

CAMPOMANES HERMANOS, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de junio próximo, en primera convocatoria, o el día 21, en segunda, a las doce horas, en el domicilio social, Núñez de Balboa, 10, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Madrid, 1 de junio de 1956.—Por el Consejo de Administración: Campomanes Hermanos, P. P. (firma ilegible).

6.263—P.

ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, celebradera en el domicilio social, paseo de Gracia, 56, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, de primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, de segunda, para examinar y, en su caso, aprobar el balance del ejercicio de 1955; cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Consejo e informe de los censores de cuentas y nombrar censores de cuentas para el ejercicio corriente.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas con derecho a ello deberán depositar antes del miércoles día 20 de junio, a mediodía, sus títulos o el resguardo acreditativo de depósito bancario en la Caja social, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco A. Ripoll.

6.269—P.

**URBANIZACIONES DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del próximo mes de junio, a las once treinta horas, en el domicilio social provisional, rambla de Cataluña, número 89, entresuelo derecha, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de asis-

tentes, se celebrará en segunda en el mismo local y hora al día siguiente, 28.

Se convoca para Junta general extraordinaria que se celebrará en los mismos día y lugar y con los mismos requisitos, seguidamente a la ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

Único.—Acordar sobre cambio de domicilio social y, en su caso, la correspondiente modificación de Estatutos.

Barcelona, 28 de mayo de 1956.—El Consejero-Delegado (ilegible).

6.301—P.

**SOCIEDAD HULLERA SAN ESTEBAN,
SOCIEDAD ANONIMA**

PUERTOLLANO

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1956, en el domicilio social, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. El orden del día a tratar será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1955.

2.º Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

3.º Ruegos y preguntas.

Puertollano, 29 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, Félix Gómez.

6.324—P.

ELECTRA ENCARTADA, S. A.

VALMASEDA

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 23 del actual mes de junio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, en Valmaseda, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1955.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año 1956, y aprobación del acta de esta Junta.

Valmaseda, 2 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

2.983—P.

MEGAR, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, número 102, el día 23 del actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 25, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954-55.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Aprobar y ratificar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1954-55.

4.º Propuesta sobre devengo de los Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Varios.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mejón.

6.260—P.

G A M A . S . A .

BILBAO

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, Alameda de Recalde, 30, el día 23 de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 25 de junio, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955.
- 2.º Informe de los accionistas censores de cuentas.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el mismo domicilio social el día 23 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 25 de junio, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

Único.—Ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

Las tarjetas de asistencia expedidas y las representaciones que se confieran por los señores accionistas serán válidas para cualquier convocatoria de ambas Juntas generales.

Bilbao, 26 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.259—P.

TARRASA INDUSTRIAL, S. A.

TARRASA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de junio próximo, a las doce del mediodía, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 25, a la misma hora, en el domicilio social, carretera de Moncada, número 280, Tarrasa.

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1955.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Tarrasa, 23 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
6.256—P.

MINERA DEL TABLILLAS, S. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y a la extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, calle Licenciado de Poza, número 53, primero, a las cinco y seis de la tarde, respectivamente, del día 23 de junio próximo, ambas en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, al día siguiente en el mismo local y hora, para tratar de los asuntos siguientes:

*Junta general ordinaria**Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1956.

3.º Ruegos y preguntas.

*Junta general extraordinaria**Orden del día*

Ampliación del capital social.
Bilbao, 30 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.314—P.

PAPELERA DEL LEIZARAN, S. A.

ANDOAIN (GUIPUZCOA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, factoría de Andoain (Guipúzcoa), el día 23 de junio de 1956, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda, el día 25 del mismo mes y a la misma citada hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de señores censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Ruegos y preguntas.

Andoain, 26 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.325—P.

JUAN FERRE MATHEU, S. A.

BARCELONA

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Tamarit, número 146, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia en el propio ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para la asistencia a la Junta que se convoca, los señores accionistas deberán atenerse a lo dispuesto sobre el particular en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Campaña.
6.319—P.

TURBERAS DEL BUYO Y DEL GISTRAL, S. A.

MADRID

Desengaño, 10, 3.º B

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el próximo día 27 del corriente en su domicilio social, y hora de las doce de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y examen de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1955, y aprobación en su caso.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

En caso de no concurrir el número suficiente de acciones, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo local, el día 28 del actual, a la misma hora.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo, Alfonso López de Sa.
6.262—P.

CERAMICA DEL URUMEA, S. A.

HERNANI

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria, para someter a su aprobación la nueva redacción del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Hernani, 28 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.307—P.

ASEGURADORES REUNIDOS, COMPANIA ANONIMA (A. R. C. A.)

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Aseguradores Reunidos, Compañía Anónima (A. R. C. A.), a la Junta general ordinaria que dicha Sociedad celebrará el día 21 de junio próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 19, tercero, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Asuntos generales.

Caso de no poder celebrar la reunión en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 22 del citado mes, a las diecinueve horas, en el domicilio indicado y con arreglo al orden del día señalado.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario, J. Cachot.—V.º B.º: el Presidente, J. M. Sunyer.

6.328—P.

CERAMICA DEL URUMEA, S. A.

HERNANI

A fin de dar cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, a fin de tratar de los asuntos enunciados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hernani, 28 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

6.306—P.

LAMBRETTA LOCOCIONES, S. A.

EIBAR

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, «Edificio Fábrica», en Eibar, el día 22 de junio de 1956, a las seis y media de la tarde.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en se-

gunda a las veinticuatro horas de la primera.

Los asuntos a tratar son:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de resultados y gestión del Consejo de Administración del ejercicio 1955.

2.º Ratificación o designación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir a esta Junta, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas vienen obligados a depositar los títulos o resguardos bancarios de sus acciones en la Sociedad (o en la Central y Sucursales del Banco de San Sebastián) con cinco días de antelación a su fecha de celebración, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Lo que le comunico para su mejor conocimiento.

Elbar, 29 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo, José Arriola.

2.977—P.

«EL HERCULES HISPANO»

Sociedad Anónima de Seguros

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 19 de junio de 1956, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 17, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, y de la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Ratificación al nombramiento de consejero hecho por el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Aprobación del acta.

Caso de no poder celebrar la reunión en primera convocatoria, se hará en segunda, al siguiente día, a la misma hora, en el domicilio indicado, y con arreglo al orden del día señalado.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta general será preciso que los señores accionistas hayan acreditado, en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación, al menos, de setenta y dos horas, el depósito de sus acciones en la Caja de la Compañía, o presenten los resguardos de dicho depósito con un Banco o establecimiento público.

Madrid, 1.º de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

6.330—P.

EDITORIAL GRAFICA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

CONVOCATORIA

Por la presente, se cita a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que, para examen y aprobación, si procede, de cuentas y balance del ejercicio 1955 y cumplimiento de las disposiciones vigentes, tendrá lugar en estas oficinas el día 20 de junio corriente, y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria. En su caso, la segunda convocatoria se celebrará el día 21, en el mismo lugar y hora.

Oviedo, 1.º de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Figaredo Sela.

2.981—P.

TEJIDOS ESPECIALES, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la entidad para el próximo día 20 de junio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

a) Lectura y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1956.

Se hace constar:

1.º Que quince días antes del señalado para la celebración de la Junta, se hallarán en el domicilio social, y a disposición de los señores accionistas, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos y comprobantes que exige la Ley.

2.º Que si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por falta de «quórum» necesario, se celebraría, en segunda, veinticuatro horas más tarde, en el propio local social.

Barcelona, 26 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel R. Lechuga.

6.278—P.

INDUSTRIAS MECANICAS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, para someter a su examen y aprobación la gestión social, las cuentas del ejercicio de 1955, nombramiento de un Consejero y de los censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus acciones o resguardo de su depósito bancario en la Caja social con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.294—P.

COMPANIA DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

SABADELL

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 25 del corriente, a las doce horas, y en segunda, el día 28 del propio mes, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación del balance del ejercicio anterior.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Provisión de cargos.

Sabadell, 2 de junio de 1956.—El Gerente, S. Codina.

6.299—P.

GRANJA «EL HENAR», S. A.

LA CONCHA DE VILLAESCUSA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de junio de 1956, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1955, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el mismo período de tiempo.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956; y

4.º Aprobación del acta de esta reunión.

Si no pudiera celebrarse la mencionada Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el lugar antes citado y a la misma hora del día siguiente.

La Concha de Villaescusa, 31 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración. 428—P.

LA IBERICA PRODUCTOS DEL CERDO, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria el día 26 de junio del corriente año, a las dieciocho horas, como primera convocatoria, y de no asistir el número suficiente para su celebración, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1. Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas habrán de depositar en la caja social sus acciones o resguardo acreditativo de depósito en establecimiento bancario con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Miguel Cortés.

6.310—P.

ESFERA, S. A. COMPANIA HISPANOAMERICANA DE CAPITALIZACION

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 33

MADRID

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, el día 30 de mayo de 1956:

G K C H C H J L L F H H J D L
L M P V Q V U P O C H I W

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

6.293—P.

HILATURAS GUIXA, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Ronda de la Universidad, número 25, el día 20 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día siguiente, en el mismo local y hora, para tratar:

a) De la puesta en circulación de las dos mil acciones, números 6.001 al 8.000, que la Sociedad tiene en cartera.

b) Del aumento del capital social en la cantidad de dos millones de pesetas, representada por cuatro mil acciones de iguales características que las actualmente en circulación.

c) De la autorización al Consejo para

poder luego, dentro del plazo máximo de cinco años, aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta otras un millón quinientas mil pesetas, mediante la emisión de acciones ordinarias.

(d) De las modificaciones que deben introducirse en los Estatutos, como consecuencia de los acuerdos que se adopten sobre los expresados asuntos.

(e) De las delegaciones y autorizaciones que se cedan para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

El derecho de asistencia a la Junta se regulará por las disposiciones del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
6.295-P.

SOCIEDAD GENERAL DE FARMACIA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Sagasta, núm. 13, tercero, centro, en primera convocatoria, el día 20 de junio actual, a las dieciséis horas, y si procede, en segunda convocatoria, el día 21, a igual hora y en el mismo local, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955 y propuestas de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Renovación parcial del Consejo y nombramiento de consejero.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta, se estará a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1.º de junio de 1956.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Isidro Bultó Blajot.

6.327-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se siguen autos de procedimiento ejecutivo especial que regula la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Eloísa Fernández Yáñez Merlo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 69.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas siguientes:

En Cózar.—Tierra en sitio Ramillos, de haber 7 fanegas y 6 celemines de marco real, o sean 4 hectáreas 82 áreas y 79 centiáreas. Linda: por el Saliente, otra de Cándido Fernández Yáñez; por el Sur, el arroyo de las Monjas; Poniente, la de Manuel Fernández Yáñez, y Norte, dicho arroyo y tierras de Josefa Fernández Yáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes (Ciudad Real), al tomo 878, libro 40 de Cózar, folio 80 vuelto, finca número 2.973, inscripción sexta.

En Montiel.—Pedazo de tierra denominado Calar, en el camino de Valdepeñas, de haber 9 fanegas de marco real, igual a 5 hectáreas 79 áreas y 58 centiáreas,

de las cuales 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas están en el término de Cózar y 5 fanegas o 3 hectáreas 21 áreas y 96 centiáreas en el de Montiel; que linda: al Este, doña Amparo Merlo Clares; Sur y Oeste, tierras de la finca llamada del Cutillo, y Norte, camino de Valdepeñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes en el tomo 998, libro 88 de Montiel, folio 41, finca número 6.810 vuelto, inscripción segunda.

En Montiel.—Otro pedazo de tierra procedente de los de las Manchas, titulada «Santa Bárbara», de haber 31 fanegas y 6 celemines de marco real, igual a 20 hectáreas, 28 áreas y 46 centiáreas; es tierra de monte y linda: Norte, doña Marta Fernández Yáñez; Este, doña Genoveva Fernández Yáñez; Sur, doña Amparo Merlo Clares, y Oeste, con la carretera de Valdepeñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes en el tomo 998, libro número 88 de Montiel, folio 39, finca número 6.089, inscripción segunda.

En Cózar.—Tierra procedente de igual finca y sitio denominado Calar Mata Redonda, conteniendo parte de viñas, de haber 5 fanegas, igual a 3 hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: al Norte, doña Elena Fernández Yáñez; Este, doña Genoveva Fernández Yáñez; Sur, con doña Amparo Merlo Calrás, y Oeste, con don Juan Antonio de Nova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes en el tomo 998, libro 88 de Montiel, folio 43, finca número 6.811, inscripción segunda.

Tierra que contiene seis mil cepas, al sitio Jarrillas y Manchas, de haber 5 fanegas y 3 celemines de marco real, o sean 3 hectáreas 38 áreas y 7 centiáreas; linda: Saliente, porción adjudicada a doña Marta Fernández Yáñez y Merlo; Sur, el camino de las terceras; Poniente, doña Serafina Fernández Yáñez, y Norte, otra de los herederos de Rosario Fernández Yáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes en el tomo 995, libro 42 de Cózar, folio 160 vuelto, finca 2.968, inscripción sexta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Infantes (Ciudad Real), se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 18.000 pesetas para la primera finca; de 24.000 pesetas para la segunda; de 68.000 pesetas para la tercera; de 14.000 pesetas para la cuarta, y de 14.000 pesetas para la quinta finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los tipos de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Infantes.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de las fincas, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario Antonio Sanz Dranguet.

6.958.—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Antonio Ortega Romano, sobre secuestro, para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

En Jaén, olivar, riego y parte de huerta, con una casa-vivienda, llamada «La Isla», ante el pago Arroyo o camino de Hierro de los Ruedos, de dicha ciudad, que ocupa una superficie de una hectárea cincuenta y tres áreas noventa y cuatro centiáreas y setenta milíareas, formada por agrupación de las tres siguientes:

1.ª Un olivar o caserío llamado de «La Isla», en el sitio denominado del Arroyo o camino de Hierro, término de Jaén, de cabida noventa y una áreas treinta y cuatro centiáreas y setenta milíareas, con riego del venero de Torrequebrada y de la alberca y venero, cuya propiedad pertenece a la segunda suerte de las dos en que se dividió un haza olivar llamada «Los Morales», sitio del Molinillo de la Vega, que fué adjudicada a doña Francisca Puerta, y teniendo dentro de su perímetro una casa de teja con la puerta de entrada que da frente al Sur, sin número rural; que su línea de fachada principal mide tres metros treinta centímetros y el espacio que ocupa representa un polígono irregular, que consta de cuarenta y nueve metros nueve centímetros cuadrados, distribuidos en la forma siguiente: En el piso bajo, portal de entrada, escalera y cuadra; en el piso principal, cocina, tras cocina y cuarto, y en segundo piso, una cámara o tejavana. Linda: al Norte, con finca segregada de la principal, de la que es resto, vendida a don Antonio Ortega Romano; Este, Angel y Rafael Ortega Romano; Sur, con los mismos y olivos de doña Josefa Romano Puerta y con la finca que a continuación se describe, y al Oeste, esta última finca.

2.ª Un pedazo de olivar que nombran «La Isla», en el sitio de este nombre y Torrequebrada, término de Jaén, de cabida seis celemines y dos cuartillos, equivalentes a treinta y tres áreas y noventa y una centiáreas, con cincuenta olivos en su extensión, con el riego que le corresponde, que linda: al Este y Norte, con la que se ha descrito anteriormente; Sur, olivar de doña Josefa Romano Puerta, y Oeste, el camino vecinal de Fuerte del Rey.

3.ª Un olivar procedente de la casería, llamada «La Isla», en el sitio denominado del Arroyo o camino de Hierro, término de Jaén, de cabida veintiocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, con una equivalencia muy aproximada de cinco celemines y dos cuartillos. Linda: al Norte y Oeste, con el arroyo de la Magdalena; Este, Angel y Rafael Ortega Romano, y Sur, resto de la finca principal, de donde se segregó la que se describe. A esta finca corresponde una hoja de agua en cada uno de los días en que la tenga la finca de donde se segregó, de las que en su descripción se indican. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio setenta y seis vuelto, tomo cuatrocientos cuarenta y uno, libro dos-

cientos treinta y tres, finca número nueve mil seiscientos uno, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo, base de estos autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que como se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jaén, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.953-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, dictado en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, con don Federico Martínez Agoiz, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca.—Piso tercero, izquierda, en la quinta planta, con una participación de seis enteros setecientos setenta y seis milésimas, en el solar y en las demás cosas de uso común, de una casa en la calle de García Galdeano, número 11 (Zaragoza), de 311 metros cuadrados, de los cuales 110 metros están destinados a un patio de luces posterior, compuesta de cinco plantas, con derecha e izquierda, o sea planta baja, principal, primero y segundo exteriores y tercer piso interior, éste ocupando dos crujiás, todos con cuarto de baño, que linda: por la derecha entrando, casa número 13, de Ramón Piñol y otros; izquierda, casa número 9, de doña Eustaquia Casao; espalda, locales de José Vera, y frente, la calle de su situación.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia que por turno corresponda de Zaragoza, el día veintiuno de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.957—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Claudio Camacho Mulas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, sus intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Argamasilla de Alba.—Una tierra al sitio llamado «Huerta de Mulleras», de una fanega, equivalente a sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: por el Norte y Saliente, herederos de Rogelio Aliaga; Mediodía, herederos de Rogelio Aliaga, y Poniente, Manuel Sánchez Rey.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Alcázar de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de catorce mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.
5.956—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre secuestro promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Fernando Granado Guillé, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Granada.—«Casa en construcción en remates, sin número, situada en el camino de Cenes. Tiene el solar una superficie de trescientos metros cuadrados, de los que se están edificando en una planta ciento veinticinco metros diez decímetros cuadrados, con una terraza cubierta en segunda planta de cuarenta y seis metros veinte decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar queda destinada a jardín, y linda toda la finca: derecha, entrando, o saliente, con resto de la que entrando o Poniente, tierra con el camino de Genes; izquierda, con otras de don Francisco Vargas Moreno y en parte de camino de las Palmeras de por medio.

Tasada en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado de Madrid número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Granada, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado número cinco y en el de igual clase de Granada; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

5.955—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario promovidos por don Antonio Buajalancé Vargas, contra don Miguel Rodríguez Bohigues, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Una tierra, en el término de Las Rozas, sitio nombrado «La Carcaban»; su cabida es veinticuatro fanegas, u ocho hectáreas veintinueve áreas setenta y seis centiáreas; linda, al Norte, con el Monte de El Pardo; al Este, con finca de Luciano Ríaza; al Sur, con otra de herederos de Saturnino Bravo, y al Oeste, de los de Jenaro Velasco y Pablo Bravo; pertenece a don Miguel Rodríguez Bohigues por compra a don Deogracias Pascual Sastre.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

6.115—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8, de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por Caya de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña María Luisa Palay Garriga, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de debitorio, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas, con sus frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hacederas y muebles incorporados de manera permanente, formando dos lotes:

A) Casa sita en Badalona, calle de la Conquista, número 51; compuesto de una casa, con el terreno en que se halla levantada, de planta baja, primero y segundo pisos, con su patio al detrás, cuya medida superficial no consta, si bien, según medición recientemente practicada, tiene una cabida de cuatro metros setenta y cinco centímetros de ancho por veinticinco metros cincuenta y seis centímetros de largo o fondo, o sean ciento dieciocho metros ochenta y cinco centímetros cuarenta centímetros cuadrados, aproximadamente, cerrada de paredes. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de la Conquista; derecha saliendo, Mediodía, con la casa número 49 de la misma calle; izquierda, Norte, con finca de Dolores Moré, y por espalda, Poniente, con José Tramuns.

Inscrita al folio 184 del tomo 952 del archivo, libro 95 de Badalona, finca número 3.447, inscripción 6.ª en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital.

Valorada esta finca, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

B) Casa señalada con el número 49 en la calle de la Conquista, sita en Badalona, compuesta de planta baja, pri-

mero y segundo pisos, con su patio al detrás, cercada de paredes, de superficie ciento dieciocho metros ochenta decímetros cuarenta centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; izquierda entrando, Sur, con la casa número 47, propiedad de las hermanas Prat Palay; espalda, Oeste, con José Tramuns, y derecha, Norte, con la casa número 51, propiedad de doña María Luisa Palay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, por inscripción 10.ª, finca número 1.763 duplicado, folio 139 vuelto, tomo 516 del archivo, libro 95 de Badalona.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 60.000.

Se ha señalado para el acto del remate de las expresadas fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad que se deja señalada, formando dos lotes.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que, con excepción del acreedor instante, todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha cantidad consignada a los postores que no resulten rematantes después de la subasta, a excepción de la correspondiente al rematante, que quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero; y

4.ª Que los gastos de subasta y demás inherentes, hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 15 de mayo de 1956.—El Secretario, Cándido Mola.

2.836—A. J.

MÁLAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Trinidad Lara y Lara contra don Carlos Moreno de Luna, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Una hacienda que fué parte de la nombrada Almona o Almomilla y hoy llamada de Santa Mariana, situada en término de la ciudad de Alora, en el partido de Los Romerales, en donde sitúa la estación férrea del Chorro, en la línea de Córdoba a Málaga, y pertenece al partido judicial de dicha ciudad, de cabida aproximada de dieciocho fanegas, sin que conste su equivalencia métrica en el título, pero son diez hectáreas ochenta y seis áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: por Norte, con el haza del río, propia de don Jorge Loring; por Este, con tierras hoy de doña María de los Dolores Castillo Hidalgo, de las que las separa el canal o acueducto que conduce las aguas que fertilizan el jardín de doña Mariana Lara y Casas; por Poniente, con el río Guadalhorce; y por Sur, con tierras de doña María de los Dolores Castillo Hi-

dalgo. La atraviesa de Norte a Sur la vía férrea de Córdoba a Málaga. Dentro de esta finca, formando parte integrante de ella, existen las edificaciones siguientes: Próxima a la vía férrea y túnel de la Almona, una casa compuesta de piso bajo y principal con cocina, sala, alcoba y otras dependencias, con un pequeño jardín a la entrada, midiendo todo una superficie de doscientos metros cuadrados; una alberca o depósito de aguas y una fábrica molino harinero, cuyo edificio, que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, consta de cubos con alcoba y piso bajo, alto y torre, encontrándose en el primero el patio nave con dos piedras y varias dependencias. El cauce por el que se derivan del río Guadalhorce las aguas que recibe de la presa y que impulsan las piedras, construido de otro del perímetro de la finca, tiene unos trescientos metros de longitud y uno y medio de latitud. Otra casa compuesta de planta baja y una cámara en alto, con una superficie de setenta metros cuadrados. Y otra casa rancho que tiene su entrada por el camino que de la estación al Chorro conduce a la fábrica de harinas, y se compone de piso alto y principal, con cocina, salas, cámaras y otras dependencias, con un perímetro de ochenta metros cuadrados, estando próxima a la alberca o depósito de aguas. Todas las edificaciones están comprendidas dentro del perímetro de la finca de que forman parte y con la que lindan por todos sus lados o puntos cardinales.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 1.125.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel de Huidobro. 6.173-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de San Sebastián y su Partido,

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Guipúzcoa, y se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado,

Hago saber: Que en el mismo se siguen autos con el número 307 de 1955, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, en nombre y representación de don Juan Sisiniega Zunzunegui y de don Nemesio Plaza Curjel contra don Juan Echeburúa Echeverría, en reclamación de la cantidad de doscientas mil pesetas, con sus intereses y costas, habiéndose hipotecado la siguiente finca, para su pago, y de la propiedad del referido demandado:

«Parcela de terreno procedente de los

pertenecidos del caserío Gomutegui, sita en San Sebastián-Alza; mide quinientos treinta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: por Norte, en línea de veintiocho metros ochenta decímetros cuadrados, con finca de don Manuel Tamargo; al Sur, en línea de veintisiete metros, con camino de servidumbre; al Este, en línea de veinte metros cincuenta decímetros, con camino de servidumbre ya abierto, cuya anchura es de dos metros, y al Oeste, en línea de dieciocho metros, con camino de servidumbre.»

Y la edificación, erigida sobre dicha finca que en la referida escritura se describe:

«Casa finca urbana sita en Alza, San Sebastián, erigida en terreno procedente de los pertenecidos del caserío Gomutegui, es de planta rectangular (16 x 30 x 8) y mide una superficie de ciento treinta metros y cuarenta decímetros cuadrados; consta de semiplanta baja y tres pisos altos, divididos en derecha (o lado Este) e izquierda (lado Oeste); linda: por todos los puntos cardinales con resto del terreno en que está edificada. La construcción es de mampostería en cimientos y arranque de muros; material cerámico en su levante; solivería en suelos; tabiquería cerámica; carpintería de segunda clase. Tiene servicio de agua corriente y electricidad embutida en tubo Bergmam. A la vivienda de la semiplanta baja se le atribuye una zona de terreno de ciento sesenta y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados de superficie por los lados Norte y Oeste, siendo sus linderos: Norte y Oeste, los de la parcela de terreno sobre la que está edificada la casa; Este, el piso primero; derecha, o Este y Sur, la zona de terreno común a todas las viviendas que luego se describe. A la vivienda o piso primero derecha, o Este, se le atribuye una zona de terreno de noventa y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, que lindan: por Norte y Este, los mismos linderos de la parcela de terreno sobre el que está edificada la casa; Sur, la zona de terreno común que a continuación se describe, y Oeste, la vivienda o piso primero izquierda, u Oeste. Finalmente queda una zona de terreno común a todas las viviendas, por el lado Sur de la casa, definida por las dos líneas; fachada Sur y lindero Sur de la parcela y del lindero Oeste al Este de la misma parcela o terreno sobre el que está edificada la casa. La semiplanta baja, con su terreno atribuido, tiene la obligación de destinar a camino de servidumbre una faja de dos metros y cincuenta centímetros, a todo lo largo del lindero Oeste de dicho terreno. La semiplanta baja y el piso primero derecha tienen derecho a luces y vistas por los linderos Norte, Sur y Este.»

Inscripción al tomo 708 del archivo, libro 280 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 222, finca número 9.356, inscripción primera.

Título.—Le corresponde en cuanto a la parcela de terreno por compra a don Manuel Tamargo González, mediante escritura otorgada el 18 de mayo del corriente año ante el Notario de esta ciudad don Rafael Navarro Díaz; y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, según se hizo constar en escritura otorgada ante el infrascrito con fecha 4 de agosto próximo pasado.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca descrita precedentemente por término de veinte días, que tendrá lugar el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravame-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de repetidas fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario, P. D., Jesús García.
5.985—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos del expediente seguido en este Juzgado a instancia de don Ramón Vázquez y Vázquez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Palomares del Río, sobre información para perpetua memoria y en el que solicita se declare que los hijos de don José Vázquez Casado que viven al fallecimiento del heredero usufructuario don Francisco Romero Rivas, son los llamados don Ramón, doña Angeles y doña Dolores Vázquez y Vázquez, y, por tanto, a éstos corresponden por legado de su tía doña Angeles Vázquez Casado, la nuda propiedad de la suerte de olivos en el término de Palomares del Río llamada «El Judío», por terceras e iguales partes según lo dispuesto por la testadora en la cláusula quinta de su testamento, así como que se declare que los hijos que viven actualmente al fallecimiento del heredero usufructuario, don Francisco Romero Rivas, hijos de don José y de don Antonio Vázquez Casado, son del primero de los referidos doña María, doña Angeles y doña Dolores Vázquez y Vázquez, y de don Antonio Vázquez Casado los nombrados doña Dolores, don Antonio, don Ramón, doña María de los Santos y don Manuel Vázquez Romero, que son llamados al disfrute de los bienes en nuda propiedad no mencionados especialmente en cláusulas anteriores a la sexta del testamento de dicha doña Angeles Vázquez Casado, siendo llamados al disfrute de los mismos por octavas e iguales partes, no existiendo ningún otro más, según lo expuesto por el solicitante; por medio de la presente se hace público para que dentro del término de diez días puedan oponerse a dicha pretensión, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 23 de mayo de 1956.—El Secretario, M. Priego.
6.199-A. J.

IZNALLOZ

EDICTO

Don José Cano Barrero, Juez de Primera Instancia del partido de Iznalloz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancias de don Avilio Tortosa Hita para declarar el fallecimiento de su madre, Consuelo Hita Martínez, que nació en esta villa el 20 de julio de 1903, hija legítima de Antonio y de Encarnación, de estado casada con Manuel Tortosa Agulla, de cuyo matrimonio quedó un hijo, el solicitante, vecino de esta villa, donde tuvo su última vecindad, de la que desapareció en el año 1936, ignorándose desde entonces su paradero, sin que haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos procedentes. Iznalloz, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario (ilegible).

5.002-A. J.

y 2.ª 3-6-956

TETUAN

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Francisca Mediavilla Fernández, mayor de edad, casada y de esta vecindad, sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Constancio Nuñez Rodríguez, natural de Urtampascual (Avila), que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Tetuán (Marruecos), el que por causa de enfermedad ingresó en el Sanatorio «Santa Marina del Generalísimo», de Bilbao, en el año mil novecientos cuarenta y nueve, saliendo de él en los días quince al veinte del año mil novecientos cincuenta, y a partir de estas fechas no se tienen noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tetuán a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario, José Vargas.

2.243-A. J.

y 2.ª 3-6-956

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

Don Antonio Rojí Conde, Secretario de la Administración de Justicia y Secretario de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 463 del año 1953 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, son como sigue:

«Sentencia número 6.458.—En la villa de Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 463 del año 1953, pieza número 46, seguido por delito monetario contra Vicenta Pascual, cuyas demás circunstancias personales se desconocen. Declarada en rebeldía en este procedimiento;

Resultando, etc.;

Considerando, etc.;

Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar como condeno en rebeldía a la pena de mil quinientas pesetas de multa a Vicenta Pascual, quien de no ingresarlas cumplirá prisión subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa dejadas de satisfacer.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en estrados y celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Madrid, dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Rojí.—Firmado y rubricado.»

Concuerda fielmente con el original, al que me remito; y para que se dé por notificado el reo en rebeldía y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO emitido el presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Rojí Conde.—Visto bueno, el Juez, José Villarias Bosch. (3.035).